

POLÍTICAS PÚBLICAS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:

Reflexiones de activistas feministas

Atlantic Fellows

FOR SOCIAL AND
ECONOMIC EQUITY



THE LONDON SCHOOL
OF ECONOMICS AND
POLITICAL SCIENCE ■

2021



Atlantic *Fellows*

FOR SOCIAL AND
ECONOMIC EQUITY



THE LONDON SCHOOL
OF ECONOMICS AND
POLITICAL SCIENCE ■

2021

1

Introducción

El presente documento responde a la necesidad de generar propuestas para la construcción de una estrategia local que enfrente y aborde la violencia contra las mujeres (VCM). Este ejercicio se propone sintetizar -con una perspectiva histórica- lo que han sido los esfuerzos desde distintos sectores, recogiendo tanto los aportes del movimiento feminista y de mujeres, como las respuestas emanadas desde el Estado e implementadas a nivel local.

En el actual contexto de pandemia, la violencia contra las mujeres adquiere especial relevancia, pues se ha demostrado que esta se agudiza en tiempos de crisis sanitaria y social y deja en mayor evidencia las deficiencias del sistema instalado desde el Estado para responder a este problema. Producto de esta crisis, asistimos a una revalorización del ámbito comunitario, del territorio, de la colectividad y de la organización social para paliar sus efectos.

Este trabajo se encuentra inserto en la investigación “Redes solidarias de mujeres para afrontar el COVID-19: el caso de Valparaíso, Chile”, el que pretende visibilizar las redes comunitarias que las mujeres pobladoras generan para la sostenibilidad de la vida, en particular, las estrategias relacionadas con la salud, el trabajo, la vivienda, la educación, los cuidados y la violencia contra las mujeres en contexto de pandemia. También,

busca responder cómo estas redes contribuyen a la organización entre mujeres, y qué papel juega la transferencia de memoria intergeneracional entre pobladoras mayores y más jóvenes en la configuración de la respuesta frente al COVID-19.

Agradecemos la colaboración de las 47 mujeres entre 20 y 81 años que compartieron sus experiencias y reflexiones frente a la crisis del COVID-19 y el impacto en sus comunidades. También, agradecemos a las 17 activistas feministas y sus organizaciones territoriales que a través de grupos de discusión permitieron profundizar en las propuestas y reflexiones que forman parte de este documento.

Este documento está dirigido a las organizaciones de mujeres y feministas que generan acciones contra la violencia, activando respuestas territoriales ante la precariedad de la vida y la aún débil respuesta del Estado frente a la violencia contra las mujeres. Por otra parte, este trabajo pretende también ser un aporte para quienes toman decisiones a nivel local, buscando contribuir al diseño de políticas específicas contra la violencia que viven las mujeres, violencia que está cruzada por múltiples estructuras de discriminación: sexismo, racismo, clasismo, capacitismo, viejismo, y una serie de otros ismos que se interconectan, agudizando las violencias.



2 Una aproximación a la situación de la violencia contra las mujeres en Chile

La situación y análisis de la violencia contra las mujeres en Chile y en el mundo, está determinada por el enfoque con que se registre la información y sus cifras, dando cuenta de una parte ínfima de la realidad.

Según ello, a partir del registro de violencia intrafamiliar, se evidencia que en Chile la más frecuente es la que tiene lugar en la familia y en parejas heterosexuales. Un estudio reciente, señala que la violencia intrafamiliar afecta al 90% de las mujeres¹, violencia que está directamente relacionada con la ocurrencia de los feminicidios². Esto pone al país en un contexto diferente si se le compara con México, Guatemala o El Salvador, donde las mujeres están aún más expuestas a la violencia criminal y en contextos fuera de la familia. A nivel latinoamericano, las cifras de violencia contra las mujeres ubican a Chile en el cuarto lugar entre los países con la tasa más baja de feminicidios, con un 0,7 de mujeres muertas a la semana, según un informe del Small Arms Survey de 2016³.

En Valparaíso, entre 2013 y 2019, uno de cada cuatro intentos de asesinato terminó en femicidio

Esta cifra se eleva a 1,2 si se considera un promedio de 64 feminicidios por año en el periodo 2010-2020, según el registro de la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres, totalizando en dicho periodo un total de 640 mujeres asesinadas. Los años 2017, 2019 y 2010 son los que muestran las cifras más altas, respectivamente⁴.

Por otro lado, los feminicidios frustrados superan en dos o tres veces a los consumados. Específicamente, en el periodo entre 2013 y 2019, la tasa de muertes por femicidio a nivel nacional alcanzó un 27,5%. En la

región de Valparaíso fue de 24%, lo que quiere decir que uno de cada cuatro intentos de asesinato terminó con la muerte de la mujer⁵. Durante 2020 en la misma región, murieron 10 mujeres a manos de hombres feminicidas, lo que representa el 17% de las muertes ocurridas por esta causa en el país⁶.

El mayor conocimiento que tenemos de la violencia intrafamiliar no opaca, sin embargo, las otras manifestaciones de violencia contra las mujeres en Chile, como la ejercida por desconocidos, o agresores con vínculos laborales o de otra índole, así como también el suicidio provocado por la violencia, o la venganza materializada en el daño a los seres queridos de la mujer. También considera la violencia política ejercida por la policía en manifestaciones populares o contra mujeres mapuche, entre muchas otras, a lo que se suma la violencia ejercida en contra de personas disidentes sexuales, la cual presenta una causalidad diferente⁷.

Las conexiones entre todas las formas de violencia han sido siempre establecidas y expuestas por el movimiento feminista para insistir en su carácter estructural. A propósito de ese carácter, el territorio se agrega como un elemento de gran importancia en el último tiempo, hecho que obliga a repensar la violencia contra las mujeres desde un enfoque complejo.

Lo que entendemos por violencia contra las mujeres y las posibilidades actuales de enfrentarla, es el resultado de un proceso histórico de maduración política de las mujeres, en tanto colectivo social subordinado

1. Violencia contra la mujer en Chile y Derechos Humanos. Informe temático 2017. Universidad de Chile, 2018. Ver en: <https://www.uchile.cl/publicaciones/141701/informe-tematico-violencia-contra-la-mujer-en-chile-y-ddhh>

2. Reportaje Ciper Chile (07-03-2020). Ver nota completa en: <https://www.ciperchile.cl/2020/03/07/femicidios-y-violencia-intrafamiliar-contra-la-mujer/>

3. Reportaje CNN (01-03-2019). Ver nota completa en: https://www.cnnchile.com/8m/femicidio-en-chile-cifras-iniciativas-diferencias_20190301/

4. Cálculo propio con datos de la página <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/>

5. Según datos del reportaje de Ciper Chile (07-03-2020).

6. Cálculo propio con datos de la página <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/>

7. La violencia institucional ejercida por agentes policiales en contexto de la revuelta social del 18 de Octubre de 2019 en contra de personas disidentes sexuales, muestra con claridad que lo que se castiga es la apariencia de una orientación sexual o identidad de género distinta a la norma, tal como lo atestiguan un reporte que identificó 76 hechos de violencia contra estas personas. (Alveal, Cifuentes y Hernández. 2021. Tercer reporte de violencias policiales a cuerpxs disidentes sexuales durante la insurrección y la pandemia).

Esto, pues en un mismo espacio físico confluyen varias formas de violencia, incluyendo las que ejerce el sistema capitalista y racista a través de sus instituciones, y de grupos informales de poder en base al crimen organizado, lo cual se refleja en que los barrios que ostentan mayores tasas de delitos violentos tienen también los mayores índices de VIF⁸.

Lo que entendemos por violencia contra las mujeres y las posibilidades actuales de enfrentarla, es el resultado

de un proceso histórico de maduración política de las mujeres, en tanto colectivo social subordinado. Proceso durante el cual se ha generado un marco conceptual que permite comprender la violencia como un continuo en el curso de vida de las mujeres, y que está cruzada por discriminaciones basadas en el sexo, la raza, la clase, la orientación sexual y la identidad de género, entre otras.



8. Reportaje Ciper Chile (07-03-2020). Ver nota completa en: <https://www.ciperchile.cl/2020/03/07/femicidios-y-violencia-intrafamiliar-contra-la-mujer/>

3

**Las violencias
contras las mujeres:
entre lo teórico y lo
político**

La comprensión de la complejidad de la violencia se ha construido a través de generaciones feministas, gracias a lo cual las mujeres más jóvenes –al menos las que gozan de una mejor posición socioeconómica– tienen hoy mayores recursos simbólicos y sociales para establecer límites, nombrar y denunciar la violencia en situaciones antes naturalizadas. Esto se ha podido ver con claridad en el movimiento feminista generado a nivel estudiantil para denunciar el acoso sexual de parte de profesores y compañeros, cuyo peak se expresó en mayo de 2018, y en la mayor visibilidad de la violencia contra las lesbianas o la violencia política sexual en las manifestaciones populares.

El feminismo de las décadas de los años 60, 70 y 80, aportó elementos teóricos claves para comprender la violencia contra las mujeres, especialmente el feminismo radical y el feminismo negro que tuvieron lugar en Estados Unidos y en algunos países de Europa, y el feminismo popular y el feminismo de izquierda que se desarrollaron en América Latina⁹. A partir de una reflexión empírica y situada, estos feminismos plantearon que la violencia contra las mujeres es un asunto estructural, producto de sistemas de opresión basados en el sexo, la raza y la clase. Así, revelaron el papel de instituciones sociales como el matrimonio, la heterosexualidad y la familia en la reproducción de la violencia, y del amor como dispositivo ideológico.

A partir de una reflexión empírica y situada los feminismos, desde la década de los 60, plantearon que la violencia contra las mujeres es un asunto estructura, producto de sistemas de opresión basados en el sexo, la raza y la clase

Adicionalmente, se conceptualizó el patriarcado como sistema de dominación orientado al control y explotación de las mujeres para el usufructo de su trabajo (productivo y reproductivo), donde los cuerpos y la sexualidad¹⁰ se configuran según esta matriz de opresiones, generando por ejemplo, la objetivación de las mujeres al servicio de la reproducción social y los cuidados de la sociedad¹¹.

Por ello, la movilización política del movimiento feminista de los años 70 y 80 se volcó a denunciar y dar respuestas a la violencia que las mujeres sufrían en el plano de la sexualidad, como la violación y la industria basada en la explotación sexual de las mujeres, en sus modalidades de pornografía y prostitución¹². En Estados Unidos, por ejemplo, se generó un fuerte movimiento antiviolación¹³.

La teoría sobre violencia contra las mujeres (VCM) es un conocimiento construido desde la praxis feminista. Se trata de un saber vivo, empírico, elaborado por colectivos de mujeres que analizaban su situación personal en diálogo con otras mujeres, generando la confianza y complicidad necesaria para conversar sobre temas vedados en esos tiempos, considerados privados. Las feministas estadounidenses y las italianas, inicialmente, desarrollaron los grupos de autoconciencia como espacios de práctica política de las mujeres¹⁴, y las feministas latinoamericanas combinaron la educación popular y el feminismo, para reflexionar críticamente en torno a la condición de las mujeres¹⁵. Ambas propuestas tenían en común la consideración de la experiencia corporizada de cada mujer como base del conocimiento, descubriendo que el malestar y sufrimiento individual, marcado por sus particulares condiciones de vida, tenía una resonancia colectiva, y por tanto, un carácter político. El Colectivo El Telar, una de las organizaciones feministas de fines

9. Algunas feministas referentes de estas corrientes en el periodo mencionado, son Kate Millet, Shulamit Firestone, Carla Lonzi, Adrienne Rich, Jill Radford, Diana Russell, del feminismo radical; Audre Lorde, Angela Davis, Alice Walker, Bell Hooks, Kimberlé Williams Crenshaw, Patricia Collins, del feminismo negro; Claudia Korol, Marcela Lagarde, Julieta Kirkwood, del feminismo popular y de izquierda.

10. Política Sexual, Kate Millet, 1970; La creación del Patriarcado, Gerda Lerner, 1990.

11. Para profundizar en este tema se recomienda leer Silvia Federici (2004), El Calibán y la Bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva. Editorial Traficantes de Sueños. Descarga gratuita en: <https://www.traficantes.net>

12. Diana Russell. Pornography and rape: A causal model. Political Psychology, Vol. 9, No. 1, 1988; Sheila Jeffreys. La industria de la vagina. 2008.

13. Ver artículo sobre la carta enviada por feministas al movimiento antiviolación. <http://cosecharoja.org>

14. Librería de Milán. 2004. No creas tener derechos. La generación de la libertad femenina en las ideas y vivencias de un grupo de mujeres. Cuadernos inacabados, España.

15. Marcela Lagarde. 1991. Taller metodología de trabajo con mujeres. En Red de Educación popular entre Mujeres, Metodología de trabajo con mujeres.

de los años 80 que hacía educación popular feminista en Chile, describe este trabajo:

“Recuperar la cotidianidad desde la mujer, re-mirla desde una perspectiva crítica trae como consecuencia la ruptura de la división entre lo público y lo privado. Esto, dado que la experiencia diaria de cualquier mujer pone en evidencia la interconexión existente entre estos dos ámbitos. En la vida cotidiana de las mujeres, en las relaciones que allí se establecen, en los roles que allí se asumen, se expresan nítidamente las contradicciones inherentes a una sociedad de clases y patriarcal. El orden social alcanza las vidas “privadas”, las moldea, actúa sobre ellas para sostenerse y reproducirse. Por lo tanto, es hacia esa vida cotidiana donde intencionamos el surgimiento de una mirada crítica y de una actitud transformadora”¹⁶.

En esta primera etapa de la comprensión social de la violencia contra las mujeres, predomina una perspectiva estructural, según la cual, no es posible erradicar esta violencia sino transformando de forma radical la condición de las mujeres, lo que a su vez, implica superar el modelo social patriarcal, colonial y capitalista. Conceptos como el de continuum en la violencia contra las mujeres propuesto por Liz Kelly¹⁷, señala la conexión existente entre todas sus manifestaciones, independiente de su gradualidad, pues responden a una misma política sexual, entendiendo que esta es el núcleo del sistema patriarcal:

“En realidad sirve como medio para controlar a las mujeres en tanto que clase sexual, y como tal las mujeres son centrales para mantener el estatus quo patriarcal”¹⁸.

En tal sentido, esta violencia, desde sus expresiones simbólicas hasta el femicidio/feminicidio, son formas de violencia sexual.

El carácter sistémico de la violencia contra las mujeres se verifica también por su relación con la tortura como violencia política, como lo establece Jules Falquet, ya que ambas comparten características de una guerra de baja intensidad, que tiene por objetivo la “desmoralización y desorganización a largo plazo del grupo hacia el cual la violencia es dirigida”¹⁹.

┌ *Rita Segato ha señalado problemas en la comprensión de la violencia desde el feminismo, cuando se le reduce a un problema de hombres, mujeres y construcción de la masculinidad, sin vincularla al sistema patriarcal.* ²¹ ┘

La división sexual de las esferas sociales en lógicas polarizadas y excluyentes, público/privado, producto/reproductivo, entre otras, proviene de una concepción moderna de las relaciones entre los sexos, y en ese sentido, la VCM, tal como la conocemos en nuestros tiempos, también sería un producto de la modernidad²⁰. Rita Segato ha señalado vacíos o problemas en su comprensión, planteando la responsabilidad del feminismo en reducirlo a un problema de hombres y mujeres, y de la construcción de la masculinidad y no del sistema patriarcal²¹. Si bien, coincidimos en la crítica de fondo que plantea Segato, creemos que el reduccionismo al que se refiere es producto de la institucionalización del problema y no del actuar militante del feminismo, el cual, desde que comienza a abordar la violencia contra las mujeres, lo hace desde el reconocimiento de su carácter estructural y de la resistencia de las mujeres, como sujetas activas en la relación de violencia. Ejemplos locales de lo anterior, es el trabajo en violencia sexual que la Casa de la Mujer de Valparaíso realizó entre 1994 y 1997²² y la campaña Cuidado el Machismo Mata impulsada por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres desde 2007.

16. Gloria Cáceres y Elena Aguila 1991. De rivales a cómplices. Colectivo El Telar, pág. 39.

17. Liz Kelly. The continuum of sexual violence, en Hanner y Maynard, 1987.

18. Diana E. Russell y Jill Radford. 2006. Femicidio. La política del asesinato de las mujeres. México: UNAM. P. 40

19. Jules Falquet. 2017. Pax neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres. Buenos Aires: Madreselva, pág. 13.

20. Rita Segato. 2003. Las estructuras elementales de la violencia. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

21. Ver referencia en el sitio web: <https://latinta.com.ar/2017/09/rita-segato-falla-pensamiento-feminista-violencia-genero-problema-hombres-mujeres/>

22. Fabiola Fernández Mena. 1997. Ni moral ni buenas costumbres, solamente libertad sexual. Casa de la Mujer de Valparaíso.

「El concepto de VCM debe ser repolitizado y quizás reescriturado, con el objetivo de visibilizar el usufructo que hace el sistema de dominación en su reproducción.」

Desde los años 90 en adelante hay contribuciones importantes a la comprensión de la VCM por parte de corrientes feministas que ponen el acento en el cuestionamiento del paradigma moderno y colonial, permitiendo revisar críticamente la teoría más aceptada sobre esta violencia. Desde el feminismo decolonial, negro, comunitario e indígena, se plantea que lo que se entiende por VCM se refiere al tipo de violencia que viven ciertas mujeres o que se representa con un modelo fijo del ser mujer, invisibilizando las experiencias particulares de las mujeres, por ejemplo, de las mujeres negras y de las mujeres indígenas, para quienes la violencia no es solo explicable por el hecho de ser mujeres, ya que las opresiones basadas en el sexo y el racismo no son separables, sino co-

constitutivas²³. Betty Ruth Lozano, refiriéndose a las mujeres negras plantea que:

“(…) el análisis del asesinato de mujeres debe superar los ámbitos de lo privado-familiar y de lo romántico-pasional para entender el asesinato de mujeres como una estrategia de guerra en el que el cuerpo de las mujeres se convierte en un instrumento de intimidación contra las comunidades que se resisten a los procesos desarrollistas que pretender expropiarlas de sus territorios”²⁴

Esto implica que el mismo concepto de VCM debe ser repolitizado y quizás reescriturado, con el objetivo de visibilizar el usufructo que hace el sistema de dominación de su reproducción. Bien sabemos de la relación que existe entre la extracción de recursos naturales, como el agua, y la violencia contra las defensoras del territorio y sus comunidades. Así como el hombre depredador, amparado por el modelo extractivista, abusa de la tierra, contamina el aire y saquea el agua, extiende su violencia estructural en el curso de vida de las mujeres²⁵.

23. Lugones, M. (2008). Colonialidad y género, en: Tabula Rasa, (9), pp: 77-101. Bogotá. Colombia.

24. Betty Ruth Lozano. 2019. Asesinato de mujeres y acumulación global. El caso del bello puerto del mar, mi Buenaventura. Pág. 1. Ver en <http://observatoriofeminicidioscolombia.org>

25. Para continuar con esta reflexión sugerimos leer los trabajos de Maria Mies, Vandana Shiva, Verónica Gago, Yayo Herrero, Mujeres de Zonas de Sacrificio en Resistencia y Mujeres Modatima.

3.1

Las aproximaciones de la violencia desde comunidades LGBTIQ+

El enfoque con que se han elaborado y aplicado las políticas sobre violencia de género es heterosexual, toda vez que no se complejiza el sujeto mujer que representa a la víctima y su propósito implícito es proteger a la familia tradicional²⁶. Actualmente, el sistema internacional de derechos humanos ha incorporado cambios significativos para incluir a las personas disidentes sexuales en la respuesta a la violencia de género. En esa dirección, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²⁷ ha señalado que:

“(…) existe una amplia y generalizada intolerancia e irrespeto hacia las personas LGBTIQ+ o aquellas percibidas como tales, lo cual se suma al fracaso de los Estados en adoptar medidas efectivas para investigar y castigar efectivamente la violencia por prejuicio. En este informe, la CIDH concluye que el contexto generalizado de discriminación social e intolerancia respecto de esta diversidad, aunado a la ausencia de investigaciones efectivas, y la falta de un abordaje diferenciado para prevenir, investigar, juzgar, sancionar y reparar los crímenes cometidos contra personas LGBTIQ+, son elementos que conducen a que se condone y se tolere esta violencia, lo que resulta en impunidad y repetición”.

Aunque las autoridades políticas manifiesten “tolerancia 0” a la violencia contra las mujeres, la evidencia internacional y nacional demuestra que el Estado no cuenta con una arquitectura institucional (funcionarios/as y servicios) que prevengan y atiendan de manera efectiva la violencia a causa de orientación sexual e identidad de género. En este sentido, desde el Estado no se cuenta con propuestas teóricas y metodológicas claras y específicas para abordar las distintas formas de violencia que afectan a lesbianas y personas transgénero. Sin embargo, desde organizaciones no gubernamentales se han generado iniciativas y modelos de trabajo que incorporan el análisis interseccional. La interseccionalidad es lo que pensadoras feministas han explicado como las

desigualdades interaccionales o las desigualdades simultáneas²⁸.

「Aunque las autoridades políticas manifiesten “tolerancia 0” a la violencia contra las mujeres, la evidencia internacional y nacional demuestra que el Estado no cuenta con una arquitectura institucional para prevenirla y/o atenderla」

Para la organización Broken Rainbow²⁹ del Reino Unido, les jóvenes lesbianas, trans, bisexuales y gays enfrentan dobles barreras para buscar ayuda cuando están en una situación de violencia, por lo que recomiendan³⁰:

- Utilizar canales virtuales para informar sobre la violencia; esto incluye incorporar consejería online y telefónica.
- Tener equipos y voluntarios concientizados sobre la experiencia particular de violencia que viven las personas LGBTIQ+.
- Generar campañas que sensibilicen sobre las causas de la violencia contra personas LGBTIQ+.
- Generar vínculos con organizaciones sociales vinculadas a la causa LGBTIQ+, colegios, grupos de jóvenes y otros servicios que atiendan la violencia.

El análisis interseccional de la violencia requiere considerar circunstancias únicas de la persona, aspectos de la identidad, (por ejemplo, edad, género), los tipos de discriminación que impactan a las personas LGBTIQ+, (por ejemplo, el lesbo-odio, el racismo, el clasismo), y las estructuras que agudizan la exclusión (por ejemplo, estructuras históricas como la colonización, estructuras socioeconómicas como el capitalismo, o estructuras regulatorias como el sistema de inmigración, el sistema legal).

26. Anita Peña (2016) ‘How do social policies in developing countries have both intended and unintended effects on sex and sexuality? The case of intimate partner violence law in Chile

27. Informe CIDH (2015) p.289 Ver en: <http://www.oas.org>

28. Se sugiere seguir los trabajos de Mara Viveros, María Lugones, Yuderlys Espinosa, Lelya Troncoso, Kimberlé Crenshaw y Patricia Hill Collins.

29. Broken Rainbow (2013). Voices unheard: LGBT young people's experiences of domestic abuse: Looking at the crossover between domestic abuse and homophobia, biphobia and transphobia as forms of gender based violence in Scotland. Ver en: <https://issuu.com/brokenrainbowuk>

30. Todas las investigaciones de Broken Rainbow pueden ver en la web: <https://issuu.com/brokenrainbowuk>.

En Chile, la organización Rompiendo el Silencio realizó en 2018 el estudio³¹ “Ser lesbiana en Chile”, el que identifica a la calle como el principal ámbito de discriminación con un 75,23% de respuestas, según las sujetas participantes de la investigación. Luego, la discriminación se percibe en los servicios de salud con un 33,26% y en el lugar de trabajo con un 29,82%.

Respecto de quien ejerce la violencia, el 25,46% de las entrevistadas manifestó haber vivido discriminación por parte de guardias de seguridad privados.

En sus recomendaciones, la organización señala que

“es urgente entonces incluir en cada iniciativa de política pública o legislativa, una mirada más amplia que la heterosexual, entendida como un sistema de privilegios en que las discriminaciones y violencias no son las mismas”³².

Con todo, si bien hay consenso en que deben generarse estrategias y políticas para abordar la violencia hacia las personas LGBTIQ+, hay discusión sobre cómo hacerlo, es decir, si se ocupa el cuerpo teórico, metodológico y de intervención, pensado y construido desde y para el sujeto mujer o se crean propuestas específicas orientadas esta comunidad y a cada sujeto dentro de ella.

31. Estudio del 2018 “Ser lesbiana en Chile” p. 28. Descargar en: <https://www.rompiendoelsilencio.cl>

32. Ídem Op cit p.30.

3.2

**La crítica al
punitivismo y
la propuesta
de justicia
transformativa**

Como resultado de las reflexiones de activistas y teóricas feministas, se cuestiona la forma de entender la violencia como un asunto individual desvinculado de la comunidad, planteando que no se puede adjudicar responsabilidad únicamente a las personas involucradas, sino que el entorno social y la comunidad debe asumir también un rol para que no se repita.

「Se cuestiona la forma de entender la violencia como un asunto individual, desvinculado de la comunidad」

La idea anteriormente expuesta, se relaciona con la crítica al punitivismo³³, que propone otras formas de hacer justicia que confronten la impunidad y reduzcan su ocurrencia: evitar la victimización y desprotección de las mujeres, concebir un sujeto colectivo y no individual, valorar la responsabilidad por sobre el castigo y centrar la acción reparadora en la víctima y no en el agresor, lo que implica que son ellas quienes marcan sus necesidades y deseos³⁴, entre otros aspectos.

Experiencias comunitarias lideradas por mujeres indígenas muestran otros modos, donde se busca reparar el daño y evitar la reincidencia, generando un cambio social a partir de la responsabilidad colectiva. El pueblo autónomo de Cherán, Estado de Michoacán, México, ofrece un ejemplo del compromiso que adoptó la comunidad con la erradicación de la violencia contra las mujeres en su territorio, a partir del femicidio de una comunera³⁵.

Otro ejemplo, son las comunidades zapatistas, donde la violencia hacia las mujeres es rechazada, expuesta y sancionada en público, involucrando a la comunidad en el cumplimiento de la decisión colectiva.

Por otro lado, en comunidades feministas no indígenas también se reflexiona e intenta poner en práctica otras formas de juicios sin sentencia, relacionadas con la justicia transformativa, la cual contiene principios de solidaridad y agencia comunitaria. Ejemplo de esto es la propuesta de feministas vascas:

*“El sistema judicial actual separa al individuo de la sociedad, ignorando las estructuras de poder y las condiciones sociales. En cambio, la justicia basada en la solidaridad es forzosamente colectiva y pone en primer lugar a la víctima, no a quien ha realizado la agresión, y el objetivo central no es imponer un castigo, sino proteger a la víctima y reparar lo ocurrido, utilizando procedimientos establecidos por consenso”.*³⁶

Tanto las políticas estatales como las leyes sobre la materia, así como el tratamiento en los medios de comunicación hegemónicos, representan a las mujeres como víctimas, de acuerdo a lo que según las construcciones de género y a pautas coloniales sería una “buena víctima”, desacreditando y desautorizando la palabra y experiencia de las mujeres cuando no encajan en tales moldes: “Las mujeres somos “escuchadas” (aunque utilizadas, despojadas, etc.) sólo cuando somos buenas víctimas, es decir, encajamos con la mujer abnegada, esforzada, sufrida, madre, esposa...pero somos malas víctimas cuando estamos haciendo uso de nuestra libertad y autonomía.”³⁷. Al respecto, feministas anarquistas reflexionan a propósito de la práctica de la *funo o escrache* al interior de las organizaciones:

*“La legitimación de la víctima para actuar de cualquier modo, el cuestionamiento de su agencia al negarle la capacidad de elaborar estrategias útiles y no solo vengativas y la magnificación de los efectos que esta violencia haya podido tener sobre ella son ejemplos de esta victimización”.*³⁸

33. Para profundizar en este debate sugerimos el texto compilado por Nicolás Cuello y Lucas Morgan Disalvo (2018), “Críticas sexuales a la razón punitiva: insumos para seguir imaginando una vida juntxs”. Ediciones precarias.

34. Patricia Reguero Ríos. 7 de marzo de 2020. Qué es y cómo se hace justicia feminista. El Salto. <https://www.elsaltodiario.com/feminismos/justicia-feminista-que-es-como-se-hace>

35. El Consejo de Jóvenes pidió que el Concejo Mayor de Gobierno Comunal se pronunciara por el femicidio de la comunera Guadalupe Campanur Tapia en 2018. Plantearon el tema en todas las asambleas exigiendo pronunciamiento oficial, lo que implicó un largo proceso de debates hasta que hubo acuerdo en hacer una movilización, comprometiendo de esta manera a toda la comunidad en el rechazo a la violencia contra las mujeres, algo nunca antes logrado. Lucero Ibarra, Rocelia Rojas, Guillermina Tapia y Yunuen Torres. 2020. La demanda por justicia de género en una autonomía indígena: Las mujeres de Cherán contra el feminicidio. Ver en <http://inflexiones.unam.mx>

36. Viento Sur. 2020. La justicia feminista a debate. Reflexiones desde el País Vasco. <https://vientosur.info>

37. Amandine Fulchiron. 2018. La “Ley de las mujeres”: amor, poder propio y autoridad. Mujeres sobrevivientes de violación sexual en guerra reinventan la justicia desde el cuerpo, la vida y la comunidad. Tesis UNAM. Pág. 27. Ver en file:///C:/Users/Usuario/Downloads/0780325.pdf

38. Ver nota completa en: <https://resiste.squat.net>

Las reflexiones en torno a la justicia hoy son crecientes y amplias en los debates feministas. Existe una opinión generalizada que reconoce en el sistema judicial un mecanismo que ha institucionalizado la sospecha frente a los testimonios de las mujeres. La Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, señala que:

“La influencia de patrones socioculturales discriminatorios puede dar como resultado una descalificación de la credibilidad de la víctima durante el proceso penal en casos de violencia y una asunción tácita de responsabilidad de ella por los hechos, ya sea por su forma de vestir, por su ocupación laboral, conducta sexual, relación o parentesco con el agresor, lo cual se traduce en inacción por parte de los fiscales, policías y jueces ante denuncias de hechos violentos. Esta influencia también puede afectar en forma negativa la investigación de los casos y la valoración de la prueba subsiguiente, que puede verse marcada por nociones estereotipadas sobre cuál debe ser el comportamiento de las mujeres en sus relaciones interpersonales”.³⁹

「La racionalidad que ha imperado en la atención y sanción de la VCM ha replicado pautas que, en vez de avanzar en la erradicación de la violencia, han sido combustible para su reproducción.」

La racionalidad que ha imperado en la atención y sanción de la VCM ha replicado pautas que en vez de avanzar en la erradicación de la violencia han sido combustible para su reproducción. En este sentido, el Estado ha dado una respuesta que se distancia de los compromisos y recomendaciones internacionales, negligencias que han sido brillantemente expuestas por la performance “Un violador en tu camino” del colectivo Lastesis, donde se representa en el Estado la figura del macho violador y en el patriarcado el “juez” que castiga la existencia de las mujeres.

39. CIDH (2007) Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Documento nº 68, p. 66.

3.3

**Cambios
conceptuales
en el abordaje
de la violencia
contra las mujeres**

En las últimas cuatro décadas, la violencia contra las mujeres ha sido reconocida por el Estado e instalada en el discurso público, utilizando distintos conceptos para nombrarla, cada uno de los cuales representa posturas políticas e ideológicas que se diferencian, particularmente, en el lugar que tienen las mujeres en la comprensión de esta violencia.

Desde el movimiento feminista, el lugar de las mujeres en esta definición ha sido central, como se advierte en el concepto de violencia doméstica y en el de violencia contra las mujeres (en plural), mientras que en las políticas públicas y la academia, han primado conceptos como el de violencia contra la mujer, donde el singular uniforma a las mujeres, el concepto de violencia de género que engloba no solo a las mujeres sino los hombres y a personas LGBTQ+, y oculta que son hombres quienes ejercen la violencia y mujeres quienes la padecemos⁴⁰; y por último, el concepto de violencia intrafamiliar, que borra el análisis feminista al suponer que cualquier integrante del grupo familiar puede sufrir o ejercer este tipo de violencia.

El primer concepto utilizado por el movimiento feminista fue el de “violencia contra las mujeres” comprendido como un problema plural, nombrando a las protagonistas que, aunque víctimas, tenían que ser el centro del problema para salir de esa condición

El tránsito conceptual descrito se puede observar en la evolución de la entidad estatal encargada de las políticas sobre las mujeres, antes Servicio Nacional de la Mujer y ahora, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG⁴¹. En su última versión, se aprecia una “puesta al día” con las orientaciones políticas internacionales en esta materia, incluyendo el concepto de diversidad, con la intención de incluir a todas las mujeres, aunque se mantiene un análisis

de género y no necesariamente feminista, pues no apunta a generar cambios sociales estructurales que permitan erradicar la violencia machista.

El primer concepto utilizado por el movimiento feminista fue el de violencia contra las mujeres, en plural, para dar cuenta de las particularidades con que se manifiesta de acuerdo a las condiciones de vida de las mujeres y sus contextos socioculturales, y nombrando a las protagonistas, las mujeres, que aunque víctimas, tenían que ser el centro del problema justamente para salir de esa condición.

Comenzando la década del ochenta, en el marco del Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá el año 1981, se elige el 25 de noviembre como Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres para conmemorar las vidas de las hermanas Mirabal, de República Dominicana, quienes fueron asesinadas mientras luchaban contra la dictadura de Rafael Trujillo en 1960, como una forma de promover el reconocimiento mundial de la violencia contra las mujeres.

Posteriormente, a medida que se precisaba el fenómeno y se generaban conceptos más funcionales a la política pública, se propone el de violencia doméstica, aludiendo a la casa, al hogar, como espacio donde preferentemente ocurría, y también, al carácter político de un problema que hasta ese momento era legítimo arreglar entre cuatro paredes. De esta manera se cuestionaban instituciones intocables hasta ese momento: la familia, el matrimonio, la heterosexualidad y la división sexual de los espacios público y privado.

Cualquier estrategia social que se proponga erradicar la VCM debe considerar que las mujeres, que viven violencia machista, deben poder acceder a oportunidades sociales que fortalezcan su autonomía

40. María Milagros Rivera. La violencia contra las mujeres no es violencia de género. DUODA Revista d' Estudis Feministes, núm 21-2001.

41. En la definición de sus funciones, se lee “Elabora políticas públicas que respondan a la diversidad de mujeres que habita el país; para las que son madres y las que no lo son, las que trabajan remuneradamente fuera del hogar y las que lo hacen en la casa, de pueblos originarios, rurales y urbanas, de la diversidad sexual y de las distintas edades y etapas de la vida.”

Otro aporte, fue develar el carácter complejo de esta violencia al estar implicada la afectividad, emocionalidad, dependencia, el amor y la comunidad, lo que hace que cualquier estrategia social que se proponga erradicar esta violencia, debe considerar que para salir de ahí las mujeres deben acceder a oportunidades sociales que las fortalezcan en autonomía, y que tanto la mujer como el agresor posiblemente seguirán siendo parte de una comunidad o grupo familiar.

De acuerdo al primer modelo de intervención implementado en Chile:

“La violencia doméstica, alude al espacio en donde se desarrolla el fenómeno, elevando el carácter político del problema, entendiendo que el espacio doméstico, surgido históricamente a raíz de la separación respecto de un espacio público productivo, no es sólo el lugar de lo privado e íntimo, sino también un espacio de significaciones y articulaciones políticas. La instalación de este concepto por el movimiento feminista, señala la discriminación expresada en la separación de espacios y el carácter político de problemas que han sido tratados como íntimos o personales”.⁴²

Al concepto de violencia doméstica se une el de violencia sexual, concepto que tomaron para nombrarse algunas de las redes que surgieron a principios de los años 90 en América Latina y el Caribe, impulsadas por la política de derechos humanos internacional (ONU). A propósito de esto, por ejemplo, surge en Chile la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual.

Una vez que se genera la ley, se borra el carácter feminista de la comprensión y análisis de la violencia contra las mujeres para ser reemplazado por un enfoque familista, estableciendo un modelo único de familia que se concreta a través de las instituciones del matrimonio, la monogamia y la heterosexualidad. En palabras de Soledad Larraín, la violencia intrafamiliar se define como:

“(…) un fenómeno en el cual, en un grupo social doméstico, que mantiene una situación de amor y protección, una persona más débil que la otra es víctima de un abuso físico o psíquico ejercido por esa otra persona, en condiciones tales que resulte difícil la implementación de recursos de control social que regulen o impidan esa práctica, por lo que tiende a repetirse”.⁴³

Más recientemente, en la década del 2000, la OMS y en general el sistema de Naciones Unidas comienzan a utilizar el concepto de violencia basada en el género o violencia por razones de género, ampliando el espectro de personas afectadas a quienes asumen identidades sexo genéricas diversas e inclusive a hombres. Esta propuesta, diluye la fuerza explicativa del marco teórico que el feminismo ha construido sobre la violencia, que afecta específicamente a las mujeres, al aplicarlo a otras realidades corporales y socioculturales sin una comprensión específica de las causas, motivaciones y formas en que el sistema de dominación ejerce la violencia sobre otras personas.

┌ *El concepto de violencia por razones de género diluye la fuerza explicativa que los marcos teóricos feministas han puesto a la definición de violencia contra las mujeres, pues aplica una misma lectura a diversas realidades corporales y socioculturales, sin una comprensión específica de cómo el sistema de dominación patriarcal actúa sobre las mujeres.* ┐

Este concepto de violencia por razones de género incluye desde la violencia doméstica, hasta todas aquellas imposiciones o negaciones referidas a la sexualidad y los derechos reproductivos, discriminación laboral y salarial, imposición de patrones estéticos, mala calidad de atención de los servicios de salud, hasta los crímenes de honor, el incesto, entre muchas otras manifestaciones⁴⁴.

Por último, en la política vigente, SernamEG adopta el concepto de violencia contra las mujeres de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”⁴⁵

42. Servicio Nacional de la Mujer. 1997. Una reconstrucción posible. Modelo de intervención Centro de atención y prevención en violencia intrafamiliar. Municipalidad de Santiago, pág. 19.

43. Op. cit. Pág. 21.

44. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. 4/2008. Revista Mujer y Salud.

45. SernamEG. Orientaciones técnicas de las “Casas de Acogida” del Programa Atención, Protección y Reparación en violencia contra las mujeres, pág. 23.

4

**Acciones desde la
política pública**

El marco legal para abordar la violencia contra las mujeres consta de una serie de leyes que fragmentan el problema, reconociendo sólo algunas de sus manifestaciones, sin establecer conexiones entre éstas, ni considerar el marco sociocultural y político común que las explica.

Con la creación del Servicio Nacional de la Mujer en 1991, se generan las primeras políticas públicas y legislativas para abordar la violencia contra las mujeres, respondiendo de esta forma a los compromisos que Chile había suscrito en el marco internacional, donde destaca la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem do Pará y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW. En 1992, el Servicio Nacional de la Mujer crea el Programa Nacional de Prevención de Violencia Intrafamiliar ⁴⁶.

El marco legal para abordar la violencia contra las mujeres consta de una serie de leyes que fragmentan el problema, reconociendo solo algunas de sus manifestaciones, sin establecer conexiones entre estas ni considerar el marco sociocultural y político común que las explica. Así tenemos separadamente, leyes sobre violencia intrafamiliar, delitos sexuales, acoso sexual en el trabajo y en espacios públicos, y tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

La primera Ley 19.325 de 1994, se modificó en 2005 con la Ley 20.066, pasando la competencia desde los tribunales civiles a los de familia y penales⁴⁷. Hasta ahora, el camino seguido por los gobiernos ha sido promulgar “leyes parche” para corregir un aspecto muy específico de una ley mayor, como es el caso de

la Ley Gabriela, que amplía el concepto de femicidio fuera de la relación de pareja, reconociendo el pololeo y estableciendo que siempre que haya ocurrido una violación será tipificado como femicidio⁴⁸.

Desde enero de 2017 se encuentra en trámite legislativo el proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que en su artículo 3 establece:

*“Es violencia contra la mujer cualquier acción u omisión o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, incluyendo las acciones u omisiones perpetradas o toleradas desde el Estado o por sus agentes”.*⁴⁹

Si este proyecto de ley en trámite se aprueba, superaría varias limitaciones del actual marco legislativo, como por ejemplo, la coordinación intersectorial entre los distintos actores involucrados en la prevención, protección y atención, la consideración de formas de violencia ejercida contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, antes no consideradas, y también el mejoramiento de aspectos procedimentales⁵⁰. Las leyes existentes son las que dan el marco y generan los mecanismos para implementar políticas y programas que cumplan sus objetivos. Marco legal que nace con deficiencias en su definición, ámbitos de acción, procedimientos institucionales y financiamiento.

Un dato interesante respecto al presupuesto insuficiente que siempre ha aquejado a esta política es que el gasto unitario del componente de atención del programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres es mucho menor que el que tiene un programa de similares características como es el Programa de Atención a Víctimas de Delitos de la Subsecretaría de Prevención del Delito⁵¹.

46. Servicio Nacional de la Mujer. 1997. Una reconstrucción posible. Modelo de intervención centro de atención y prevención en violencia intrafamiliar Municipalidad de Santiago.

47. Universidad de Chile. Violencia contra la Mujer en Chile y Derechos Humanos. Informe temático 2017. Universidad de Chile, 2018

48. Más información en el siguiente link: <https://www.minjusticia.gob.cl>

49. Art. 3 pág. 2 del proyecto de ley con las indicaciones incorporadas. Boletín nº 11.077-07. Se encuentra en segundo trámite constitucional. El 9 de marzo pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Hasta el término de redacción de este informe, 20 de junio de 2021, el proyecto no ha salido de la comisión.

51. El gasto unitario para el componente de atención presencial (Centros de la Mujer y HEVPA) es de \$175.250 en 2016 mientras que para el Programa y el de Atención a Víctimas de Delitos de la Subsecretaría de Prevención del Delito fue de \$421.849 en 2014, pero con un 68% menos de beneficiarios para esa línea de intervención. (Gobierno de Chile, Dipres, 2017).

El enfoque familiarista de la ley constituye un impedimento para abordar adecuadamente la violencia contra las mujeres, pues tiende a encubrir que se trata de un fenómeno que trasciende el ámbito familiar o las relaciones de pareja y que obedece a relaciones de poder entre hombres y mujeres. Sin embargo, este mismo enfoque familiarista ha hecho posible que la ley acoja casos de violencia entre parejas del mismo sexo⁵², que no son considerados por las otras leyes de violencia, acercándose de esta forma a la evolución política que ha tenido el abordaje de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva institucional.

El gasto unitario del componente de atención del programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres, es mucho menor que otros programas de similares características, como ocurre con el Programa de Atención a Víctimas de Delitos de la Subsecretaría de Prevención del Delito⁵¹.

52. Patsili Toledo. ¿Tipificar el femicidio? En Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. 4/2008. Revista Mujer y Salud.

4.1

Sobre el modelo de intervención: su evolución, cambios y críticas

El modelo de intervención adoptado desde el comienzo de esta política por el Servicio Nacional de la Mujer, es el llamado modelo ecológico, propuesto por Bronfenbrenner y desarrollado por Jorge Corsi⁵³, el cual identifica varias dimensiones para efectos de análisis: macrosistema, exosistema, microsistema y nivel individual. Este último sería un subsistema según Corsi. La forma de entender la violencia de la que son sujetas las mujeres en el contexto de relaciones de pareja, proviene de la propuesta de Eleonor Walker en 1979, quien describe “el ciclo de la violencia” como:

“ (...) un proceso reiterativo, que ocurre en fases que se suceden en el tiempo: una fase inicial, denominada “estadio de acumulación de tensiones”; una segunda llamada “crisis, episodio agudo o explosión violenta”, y una tercera fase conocida como “conducta arrepentida, amante o luna de miel”.⁵⁴

Otro concepto relevante en el modelo de intervención es el de “escalada de violencia”, el cual permitiría detectar situaciones de riesgo, entendido como “un proceso de ascenso paulatino de la intensidad y duración de la agresión en cada ciclo consecutivo”.⁵⁵

El primer Centro de la Mujer orientado a la violencia intrafamiliar fue implementado por la Municipalidad de Santiago a través de un convenio con el Servicio Nacional de la Mujer en 1990, como proyecto piloto para ser replicado posteriormente en otras comunas, lo que se concretó luego en Conchalí, La Florida y Huechuraba. Este primer centro estuvo conformado por un equipo de cinco profesionales: abogada, psicóloga, trabajadora social, secretaria ejecutiva y orientadora familiar, con tres áreas de atención: atención, difusión y capacitación. Al año siguiente se incorpora una socióloga, creando el área de investigación y más adelante se crea la línea de atención a hombres (figura 1). Respecto a la metodología, una integrante del equipo la describe de la siguiente manera:

“La metodología de atención contemplaba una primera entrevista, que duraba más o menos una hora, y en la que se intentaba contener, detectar los aspectos psicológicos, legales y sociales de la situación de violencia que vivían nuestras usuarias. Se despejaban algunas dudas, especialmente de tipo legal, y si se consideraba necesario, se derivaba con una o más profesionales del centro para entrevistas individuales”.

Figura 1: Organigrama modelo de intervención del Centro de la Mujer, Municipalidad de Santiago



Fuente: Servicio Nacional de la Mujer. 1997. Una reconstrucción posible. Modelo de intervención centro de atención y prevención en violencia intrafamiliar Municipalidad de Santiago.

53.Servicio Nacional de la Mujer. 1997. Una reconstrucción posible. Modelo de intervención Centro de atención y prevención en violencia intrafamiliar Municipalidad de Santiago.

54.Op. cit. pág. 23.

55.Op.cit. pág. 31.

En esta primera experiencia, se advierte rápidamente que la necesidad de las mujeres por ser atendidas y orientadas en esta materia superaba con creces la oferta dispuesta por el Estado.

“A poco andar nos vimos sobrepasadas por la demanda por lo que hubo que crear grupos de autoayuda...”⁵⁶. Este problema siguió presentándose a pesar del aumento de centros de atención y acogida.

Según el informe sombra elaborado por la Corporación Humanas, durante 2001-2002 el Servicio Nacional de la Mujer implementó 23 centros de atención integral y prevención en VIF a nivel nacional para la atención especializada en VIF y una casa de refugio en la Región Metropolitana: “La demanda de atención en dichos centros en esa época superaba entre un 30% y 40% de la demanda proyectada, encontrándose listas de espera de 30 días”.⁵⁷ Respecto del modelo de intervención también se observaron dificultades, que se intentan corregir con algunos cambios:

*“Un segundo problema respecto de los centros es su modelo entre 2003 y el 2005. De centro enfocados en el tratamiento y asistencia de las mujeres que vivían violencia se pasó a centros cuyo objetivo principal ha sido la prevención, traspasándose a los PRAIS la atención en salud y, a través de la nueva Ley de violencia la representación legal en casos emblemáticos al SERNAM”.*⁵⁸

Desde que comienza a implementarse el primer centro de atención en violencia contra las mujeres en 1991 hasta la fecha, el modelo ha tenido varios cambios, adecuándose a los estándares y orientaciones políticas internacionales, además de la rotativa gubernamental que dificulta llevar adelante procesos que generen continuidad y aprendizajes acumulativos. Producto de las adaptaciones que se consideraron necesarias para mejorar el modelo, los Centros de Atención de Violencia Intrafamiliar se transforman en Centros de la Mujer desde 2005⁵⁹.

Según SernamEG⁶⁰, actualmente están en funcionamiento 110 Centros de la Mujer en todo el país, 12 de los cuales se encuentran en la región de Valparaíso, y 43 casas de acogida a nivel nacional, 4 de ellas en la misma región, considerando las ciudades de Valparaíso, La Calera, San Antonio y San Felipe. Las casas de acogida se definen como “residencias que ofrecen protección temporal a las mujeres y sus hijas e hijos que se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital por violencia de su pareja o ex pareja”.⁶¹

El modelo de intervención del Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM tiene por objetivo general “disminuir el daño psicosocial en mujeres víctimas de violencia de género”⁶², e implementa su política a través de nueve dispositivos o líneas de trabajo:

- 1) Centros de la Mujer.
- 2) Casas de acogida.
- 3) Centros de reeducación de hombres que ejercen violencia de pareja.
- 4) Centros de atención y reparación para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual.
- 5) Casa de acogida para mujeres vulneradas por la trata de personas.
- 6) Centro de reparación para mujeres en contexto de pareja o ex pareja.
- 7) Atención continua a mujeres víctimas de violencia grave en contexto de pareja o ex pareja.
- 8) Representación jurídica a mujeres que asisten a primera audiencia en Centros de Medidas Cautelares de Santiago.
- 9) Servicio de atención telefónica y telemática, y, por último, se incorpora la
- 10) Línea de Violencia Extrema, Femicidios y casos de connotación pública.

56.SERNAM. 1997. Una reconstrucción posible. Modelo de intervención Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar Municipalidad de Santiago, pág. 141.

57.Corporación Humanas. 2007. Informe sombra CEDAW Chile 1999-2006, pág. 78.

58.Op. cit. pág. 78.

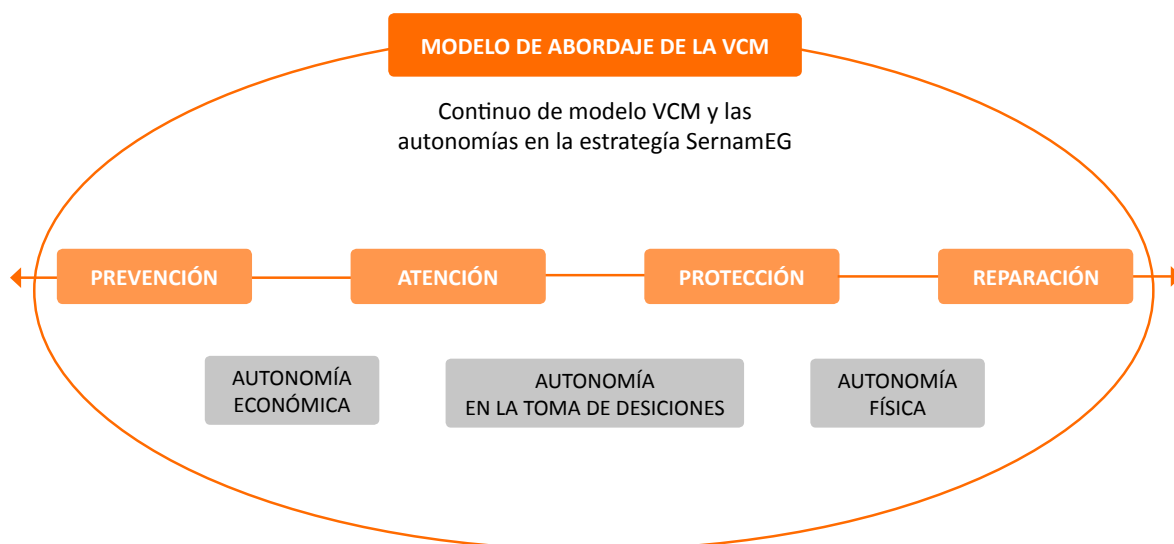
59.Patsili Toledo. Tipificación del femicidio en Chile. Un debate abierto. En Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. 2012. Violencia contra las mujeres, Serie: saberes feministas. Cuadernillo de formación feminista.

60.A través de la ley nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujeres y la Equidad de Género. El antiguo SERNAM pasó a llamarse Servicio Nacional para la Mujer y la Equidad de Género conocido por las siglas SernamEG.

61.<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/13149-casas-de-acogida>

62.SernamEG. Orientaciones técnicas de las “Casas de Acogida” del Programa Atención, Protección y Reparación en violencia contra las mujeres, pág. 33.

Figura 2: Modelo de abordaje de la Violencia contra la Mujer



Fuente: SernamEG. Orientaciones técnicas de las “Casas de Acogida” del Programa Atención, Protección y Reparación en violencia contra las mujeres, 2019.

De los nueve componentes de atención diferenciada, los centros de la mujer y las casas de acogida, es decir, los dos servicios con mayores recursos y con presencia en todas las regiones del país, se orientan solo a la violencia en contexto de pareja. Un servicio está orientado específicamente a la violencia sexual (Centros de Atención y Reparación en Violencia Sexual, con tres dependencias), un servicio para mujeres víctimas de trata (existe una casa de acogida en la región Metropolitana con capacidad para 10 mujeres) y uno para hombres agresores (Centros de reeducación para hombres, con 15 centros a nivel nacional).

El modelo de intervención de la unidad en VCM de SernamEG, cuenta con 25 instrumentos en total para estandarizar su implementación⁶³, entre los cuales se encuentran orientaciones técnicas, protocolos, lineamientos, guías, herramientas y pautas. Algunos abordan a grupos de usuarios/as específicos, como niños, niñas y adolescentes, mujeres migrantes y víctimas de trata, interculturalidad y hombres agresores. Este grupo específico es el que cuenta con la mayor cantidad de instrumentos técnicos de apoyo, cinco de 25.

Pese a estar mencionadas en la definición de usuarias/os, no hay material específico que oriente el trabajo con mujeres en situación de discapacidad y con personas LGBTIQ+, ni tampoco, que aborde formas particulares de violencia como la violencia política e institucional hacia las mujeres, como la violencia sexual

ejercida por las policías en medio de manifestaciones populares y la violencia que se ejerce en contra de las mujeres mapuche en el sur. En términos generales se recomienda:

*“(...) incorporar elementos de la cosmovisión de mujeres indígenas, las características de ruralidad que definen modos de vida particulares para las mujeres que habitan esos territorios, los elementos de diversidad cultural que aportan las mujeres migrantes, la diversidad sexual, así como los requerimientos de atención que presentan mujeres con alguna situación de discapacidad”.*⁶⁴

En el caso de las personas trans, además de mencionarlas, se realiza solo una indicación a la hora de hacer el registro en los instrumentos administrativos, que señala que “se deberá consignar además de los datos de identificación que señala el documento de identificación con que cuente la persona, el nombre social que indique.”⁶⁵ Esto refleja el reduccionismo administrativo de la respuesta estatal que deposita solo en el reconocimiento del nombre social la atención de la violencia, situación que sería incompleta según las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de las mismas organizaciones LGBTIQ+, por cuanto contribuye a invisibilizar las causas estructurales y discriminaciones simultáneas que viven las personas trans, lesbianas y bisexuales que buscan apoyo para salir de una relación violenta.

63.SernamEG. Orientaciones técnicas de las “Casas de Acogida” del Programa Atención, Protección y Reparación en violencia contra las mujeres.

64.Op.cit. pág. 180

65.Op.cit. pág. 180

4.2

**Modelo casa
de acogida**

La casa de acogida, refugio o albergue, como se le llama en otros países, responde más o menos a un mismo concepto: **un espacio seguro al que puedan llegar mujeres que se encuentren en peligro y no tengan donde acudir, y donde además se desarrolle con ellas un proceso terapéutico, educativo y de apoyo a la inserción social.** Esta idea general se aplica independiente del ejecutor institucional, sea este el municipio o una ONG.

En los años 90, cuando estaba en marcha blanca la política sobre violencia contra las mujeres, se discutía acerca de la importancia de que las organizaciones de mujeres y feministas fueran también ejecutoras, como fueron de hecho algunas, por ejemplo, Casa de la Mujer Mirabal ubicada en Coronel, región del Bío Bío.

Sin embargo, la postura de los gobiernos se ha expresado de manera distinta, al señalar que: “el Programa se ejecutará preferentemente a través de municipios, gobernaciones, fundaciones o instituciones sin fines de lucro, y servicios de salud”, privilegiando en la práctica a municipios e instituciones religiosas, como el Hogar de Cristo, la Iglesia Luterana, Vicaría de la Pastoral Social, Congregación de las Hermanas del Buen Pastor, entre otras, según indica el documento de orientaciones técnicas de las “Casas de Acogida” del Programa Atención, Protección y Reparación en violencia contra las mujeres de SernamEG.

En la administración actual, el modelo de casa de acogida de SernamEG tiene por objetivo general:

“Asegurar la protección de las mujeres, mediante una atención residencial de calidad, de todas las mujeres mayores de 18 años, con o sin hijas e hijos, cuya situación de riesgo es de carácter grave o vital producto de la violencia que ha vivido por parte de su actual o anterior pareja”.⁶⁶

El máximo de tiempo que una mujer puede permanecer en una casa de acogida son seis meses, aunque se ha detectado que la mayoría de las mujeres egresan o desertan antes. Según datos del informe de gestión de SERNAM 2014 a nivel nacional, un 37% de los egresos ocurre dentro del primer mes de intervención, un 21% permanece hasta dos meses y un 34% egresa con posterioridad a los dos meses.⁶⁷

La mayoría de las mujeres desertan de las Casas de Acogida, en 2014 un 37% de los egresos ocurrieron dentro del 1er mes, un 21% permaneció hasta dos meses y un 34% egresó después de los dos meses.

El modelo contempla cuatro fases: pre ingreso, ingreso, salida y seguimiento. Como criterios de salida se indica la disminución y/o eliminación de la violencia, alivio sintomático o disminución de síntomas depresivos, ansiosos y/o angustiosos, cambio en la dinámica relacional, proceso de empoderamiento y utilización de recursos personales, y confianza en sí misma y autovaloración. En relación a este punto, existe una evaluación crítica de parte de feministas que han participado en la implementación de una casa de acogida, apuntando a un mal manejo de la sensación de riesgo en las usuarias y su consideración como requisito de egreso, ya que, al no ser trabajado adecuadamente para que ellas sepan cómo identificarlo, se tiende a culpabilizarlas, tal como lo señala una de las participantes en nuestra investigación:

“Hay un gran problema cuando la perspectiva feminista no existe adentro de los modelos de los centros de intervención o de los centros de atención de las casas de acogidas. A mi me tocó recorrer todas las casas de acogidas y todos los centros de atención, y los lugares donde [se podía] trabajar con ellas y para [su] permanencia, sobre todo de las mujeres a los programas, era cuando la perspectiva feminista estaba, cuando el trabajo era intencionado desde ahí, no a corto plazo, por supuesto que no, pero por ahí se podía avanzar. De otra manera no, de otra manera se justificaba, se avalaba y no se sacaba nada en limpio”. (Ex trabajadora de casa de acogida, grupo de discusión online, 20 de mayo).

Varios de los criterios que guían el modelo de intervención son cualitativos, por lo tanto, posibles de lograr mediante procesos de largo plazo, como se reconoce en las mismas orientaciones técnicas.

66.Op.cit. pág. 39.

67.Juan Paulo Marchant Espinoza. 2014. Vida cotidiana en casas de acogida. Una aproximación desde las usuarias. Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios de Género y Cultura.

“Este es un objetivo de largo aliento, ya que la minusvaloración de sí misma tiene relación no sólo con su vivencia actual de abuso sino con una socialización de género...”⁶⁸

Propósitos como el logro de la autonomía son transversales en la definición de la política, cuestión difícil en un corto tiempo considerando que el perfil de las usuarias construido desde la institución, las representa como mujeres muy dañadas física y psicológicamente, precarizadas y de escasos recursos tanto económicos como sociales⁶⁹.

El modelo de casas de acogida que se ha implementado se fundamenta en la necesidad de proteger a las mujeres sacándolas del contexto doméstico y comunitario, figura que se ha cuestionado ampliamente.

Otro elemento a problematizar en relación a los criterios cualitativos de la casa de acogida en particular, pero que se aplica a todo el modelo de intervención, es la propuesta de favorecer la eliminación de los estereotipos de género, cuestión que está en sintonía con los cambios socioculturales que requieren las mujeres para su liberación, pero que se podría contraponer a lo que requieren en este sentido las personas trans, lo que reafirma la necesidad de generar estrategias diferenciadas para abordar la violencia que afecta a este colectivo social.

El plazo considerado en la fase de seguimiento se extiende hasta en nueve meses, programando tres ocasiones específicas para establecer contacto con las mujeres egresadas. Este periodo está orientado principalmente a evaluar nuevas situaciones de riesgo y necesidades de derivación a la red institucional, e incluye también “contactar a las mujeres y proponerles trabajar en grupo junto a otras egresadas de la Casa, de manera voluntaria”.⁷⁰

En general, se aprecian incongruencias entre objetivos y criterios, los que solo podrían alcanzarse a mediano

y largo plazo y considerando un enfoque feminista. No resulta suficiente el enfoque de género, el que tiende a ser aplicado de manera técnica y no política, tal como explica una ex trabajadora de casa de acogida:

“[logré] identificar qué cosas no deberían existir en una intervención, en violencia, por ejemplo, (...) que había cierto adoctrinamiento en la intervención, una cierta mirada bastante rígida que permitía [hacer] poco. Que permitía poca, poca espontaneidad. (...) las casas de acogida no pueden ser lugares pasivos de resguardo, tienen que ser lugares creativos en términos educativos, reflexivos y multiculturales hoy día”. (Ex trabajadora de Sernam, grupo de discusión online 20 de mayo).

El modelo de casas de acogida o refugios temporales que se ha implementado en la mayoría de los países, se fundamenta en la necesidad de proteger a las mujeres sacándolas del contexto doméstico y comunitario del cual son parte, figura que se ha cuestionado ampliamente.

Estudios en casas de acogida en Estados Unidos, dan cuenta de experiencias que ofrecen poca o ninguna privacidad ya que las reglas de las casas están basadas en restricciones de la vida cotidiana⁷¹. Incluso las mujeres utilizaron la palabra “prisión” para describir aspectos de su experiencia en las casas de acogida⁷². En Chile, un estudio cualitativo⁷³ muestra la disconformidad de las mujeres no solo con el ostracismo que se les impone, sino también con el régimen militarizado con el que se organizan estos centros:

“Pensaba: él tendría que estar pasando por todo lo que yo pasé, y resulta que está libre, está en la calle, y yo tenía que cumplir reglas, cumplir horarios, estar a las diez de la noche encerrada, no podíamos salir, no podíamos ni ir al parque”. (Usuaría de casa de acogida entrevistada).

“Después piensas que estás como en un internado y te acostumbras a todo, de hecho es como la vuelta al colegio”. (Usuaría de casa de acogida entrevistada),

68. SernamEG. 2019. Orientaciones Técnicas Casas de Acogida del Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, pág. 69.

69. Giannina Sáez Ulloa. 2017. Intervención social en violencia grave hacia la mujer: distinciones de las profesionales de un programa de casas de acogida de Sernam. Tesis Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología

70. Op. cit. pág. 73.

71. Joshi, Rutali (2017), "Understanding the Built Environment of Shelter Homes for Survivors of Domestic Violence". All Theses. 2642. https://tigerprints.clemson.edu/all_theses/2642

72. Prestwood, Laura (2010) Architectural design factors of domestic violence shelters that affect outcomes for female domestic violence victims: A naturalistic inquiry to establish grounded theory for future research. Texas A&M University. <https://hdl.handle.net/1969.1/ETD-TAMU-2010-05-7819>

73. Marchant, Juan Pablo (2014). Vida cotidiana en casas de acogida. Una aproximación desde sus usuarias. Tesis Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/130102>

El carácter complejo de la violencia que sufren las mujeres pone en entredicho la utilidad de modelos como el de la casa de acogida, y particularmente se objeta el beneficio que podría tener para mujeres que viven en situación de pobreza, quienes deben hacer frente a violencias simultáneas, como es la subsistencia, precariedad laboral, de vivienda, presencia de bandas criminales, alcoholismo y drogadicción, entre otras.

«Sería más acertado generar mecanismos para que las mujeres vivan mejor en sus comunidades, fortaleciendo las redes de apoyo y el acceso a oportunidades de desarrollo»

Respecto a esto, en el grupo focal de las activistas feministas, se planteó que sería más acertado generar mecanismos para que estas mujeres vivan mejor en sus comunidades, fortaleciendo las redes de apoyo y el acceso a oportunidades de desarrollo. En palabras de una de las participantes:

“Porque finalmente hay una violencia económica institucional, hay una precarización de la vida completa, de las condiciones materiales que finalmente hacen que salir de ese lugar de violencia es imposible para muchas vecinas (...) en situaciones de mucha precariedad, no es la solución mandar a la vecina a una casa de acogida”.
(Activista feminista, grupo de discusión online 20 de mayo).

En Valparaíso, en la década de 2000, funcionaban dos casas de acogida como parte de la implementación del modelo de intervención en violencia contra la mujer: la Casa de acogida para la Mujer Buen Pastor y el Centro Tragún, ambas ejecutadas por congregaciones religiosas. La primera, orientada a exreclusas y a víctimas de violencia (chilenas y extranjeras), ofrecía acogida, orientación e información, alojamiento hasta seis meses con sus hijos e hijas hasta 12 años, talleres de autoayuda, de desarrollo personal y de capacitación en manualidades y oficios. Suscribían el enfoque de género porque “mujeres y hombres tenemos los mismos derechos, pero estamos en una cultura machista que discrimina a las mujeres”.

Sus objetivos eran⁷⁴:

- Acoger y acompañar temporalmente a las mujeres ex reclusas y a las víctimas de violencia.
- Facilitar y apoyar la reformulación del proyecto de vida de las mujeres y de sus hijos/as.
- Promover la autonomía, la responsabilidad y el protagonismo de las mujeres.
- Evangelizar y catequizar a las mujeres e hijos/as que lo deseen.
- Promocionar capacitación en el ámbito de la habilitación laboral a través de convenios con organismos especializados.

La Casa de Acogida Tragún atendía a mujeres residentes en la región de Valparaíso en situación de violencia severa (más de seis meses viviendo violencia), que eran derivadas desde la red institucional. Ofrecía atención individual psicológica y psicosocial, trabajo en grupos de autoapoyo, alojamiento hasta ocho meses, con hijos hasta 10 años e hijas hasta 17. Sus objetivos eran:

- Brindar acogida y protección a mujeres que viven VIF, con sus hijos/as.
- Apoyar procesos de reparación y de redefinición de los vínculos con el agresor y otros miembros de la red familiar⁷⁵.

«La experiencia recomienda que los enfoques aplicados a las Casas de Acogida deben estar centrados en las necesidades de las personas, así como informados en el tipo de violencia que viven las mujeres»

La experiencia nacional e internacional recomienda que los enfoques aplicados en las casas de acogida deben estar centrados en la necesidad de las personas, así como informados en el tipo de violencia que viven las mujeres. Por ello resulta problemático que las casas de acogida, como lo fue Tragún, definan edad de aceptación de hijas e hijos diferenciada por género pues una mujer madre que necesita refugio lo busca también para sus hijas/os independiente de su edad.

74. Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. 2008. Catastro de organizaciones que trabajan por la erradicación de la violencia contra las mujeres, regiones Bío Bío, Metropolitana y de Valparaíso 2007. Página 25.

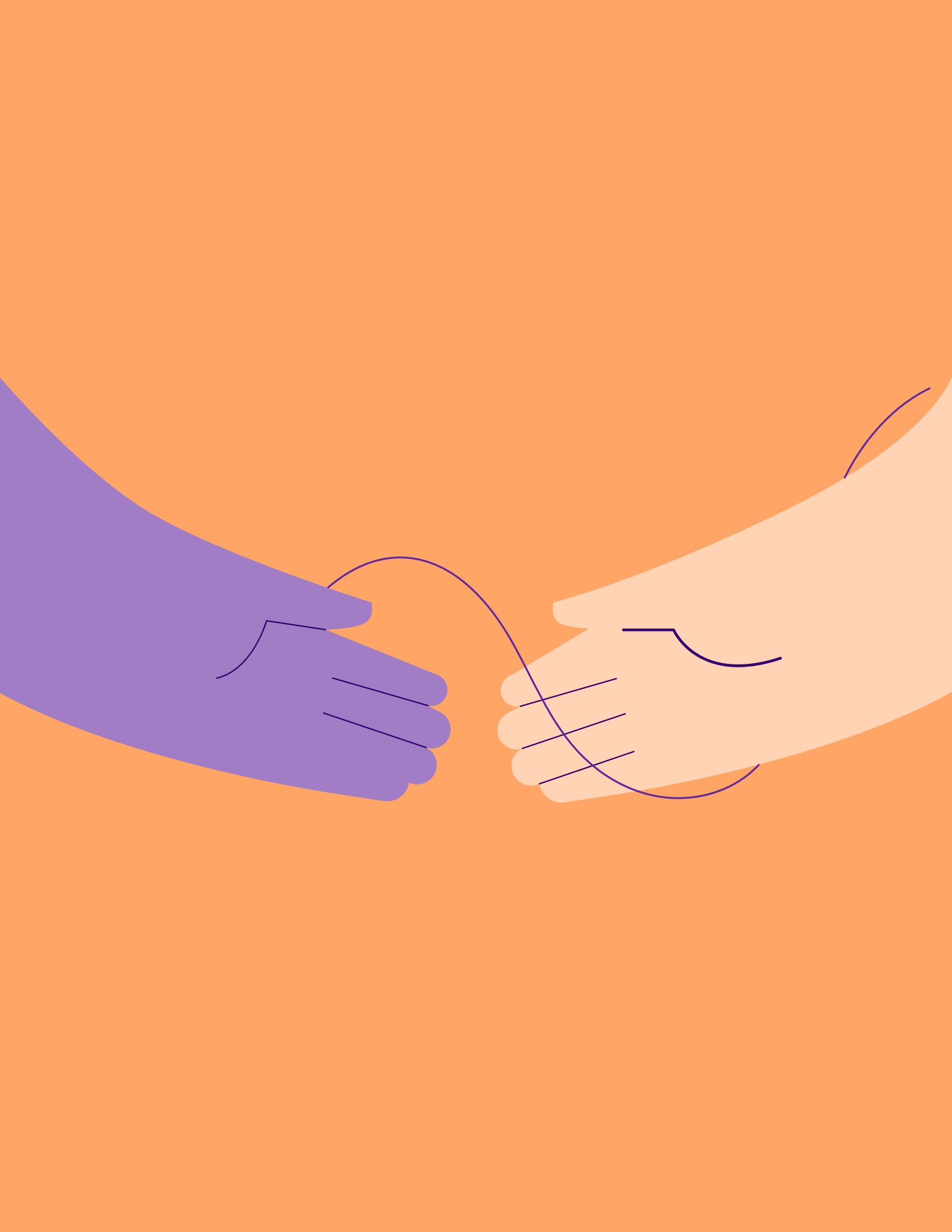
75. Op.cit. Página 26.

El Centro de Investigación para la Violencia Doméstica⁷⁶ de los Estados Unidos, recomienda que el diseño de modelos de atención comprenda no solo las opresiones sociales que enfrentan las mujeres, sino que respeten las fortalezas y los activos inherentes que las mujeres y sus redes pueden tener. Esto implica adaptabilidad y la sensibilidad de los equipos para ir generando procesos de acompañamiento según cada experiencia, tal como lo explica una de nuestras entrevistadas:

“Pienso que no hay modelo ideal para trabajar en intervención. Sí creo que debe ser flexible y debe ser cocreado todo el tiempo, no, no, no pienso que deba ser algo inamovible, y que un programa se inventa, y se implementa a rajatabla y se cumplen metas, que es la perversión que tiene el sistema también, y entonces para cumplir esas metas se hace cualquier [cosa] o en realidad no se hace nada. Si [la institución] se abre a conocer las maneras de trabajo de las personas que trabajan fuera de la institución, ese diálogo puede ser un diálogo nutritivo que puede permitir, eh, una creación de una nueva red inclusive, y puede ser una instancia aglutinante de distintas formas de trabajo, para que esa misma institución también sepa dónde llegar, o derivar inclusive o hacer trabajo en conjunto, qué sé yo, programas, proyectos, dependiendo de las formas que tengan de trabajar esas compañeras”.
(Activista, grupo de discusión online, 20 de mayo).



76. Para acceder a las investigaciones ver el link: <https://www.dvevidenceproject.org/evaluation-tools/outcome-evaluation-of-dv-programs/>



5 Aportes desde el movimiento feminista autónomo y popular

Como se expuso al inicio de este documento, el movimiento feminista creó las bases teóricas y metodológicas para abordar la violencia contra las mujeres, con miras a su erradicación.

El enfoque de trabajo desarrollado se basó en la epistemología feminista y en la educación popular, cuyo propósito era la toma de conciencia de las mujeres a partir de las experiencias propias y de la puesta en común con otras, como forma de comprender la violencia y de salir de ella.

En Chile, la conciencia de las mujeres como sujetas políticas surge al calor de la resistencia contra la dictadura militar, en el seno de organizaciones poblacionales, comunitarias y de iglesia, que luchaban por la subsistencia y los derechos humanos. También en organizaciones sindicales y partidos políticos, donde primero formaron departamentos femeninos o de la mujer para abordar problemas que las afectaban específicamente, separándose luego para formar definitivamente sus propias organizaciones⁷⁷.

En un principio, este paso de autonomía política fue difícil, ya que las mismas mujeres eran reticentes al feminismo, en medio de una verdadera campaña desde la izquierda contra este movimiento. Sin embargo, la propia reflexión desde el feminismo se impuso dada la necesidad de asumir problemáticas como la sexualidad, heterosexualidad obligatoria, derechos en el ámbito de la reproducción, violencia en la relación de pareja o en la organización sindical o partidaria, entre muchas otras, temas que eran invisibles en los espacios mixtos.

En Chile, la conciencia de las mujeres como sujetas políticas surge al calor de la resistencia contra la dictadura militar.

La violencia contra las mujeres, violencia de género o violencia machista comienza a ser tema de conversación, autoformación y análisis a partir de testimonios y puesta en común de las experiencias en espacios educativos o de organización comunitaria. Emerge así creando palabras y conceptos para nombrarla, rompiendo el silencio y la invisibilización a la cual estaba sometida por la priorización política

de satisfacer necesidades materiales básicas y por la incomodidad que generaba señalar a los agresores, los que muchas veces se encontraban dentro del mismo movimiento.

Desde comienzos de los años 80, se levantaron las casas de la mujer y colectivos populares que tuvieron como uno de sus objetivos principales hacer visible la opresión de las mujeres en un contexto de resistencia a la dictadura. Luego, al reinstaurarse el régimen democrático, la mayoría de estas organizaciones desarrolló programas y elaboró modelos de atención y acción en violencia contra las mujeres. Por nombrar algunas, estaba la Casa de la Mujer La Morada y Casa Sofía, de Santiago, Casa de la Mujer de Valparaíso, Casa de la Mujer de Quintero, Casa de la Mujer YELA de Talca, Casa de Encuentro de la Mujer CEDEMU de Arica, Casa Hadewijch de Hualpén y Casa Mirabal de Coronel, región del Bío Bío, entre otras que surgen a finales de los años 80.

Una de las participantes de nuestra investigación comenta su experiencia en la Casa de la Mujer de Valparaíso y Colectivo el Telar:

“El Telar fue el que nos abrió la mente y empezamos a tomar el tema de género, el tema de derechos de las mujeres, empezamos a ver que nosotros también podíamos ser independientes del marido, que también podíamos tener iniciativa propia, ahí aprendimos lo que era la violencia sexual dentro del matrimonio, que no teníamos idea; tú vieras cada drama que contaban las mujeres después cuando se atrevían a conversar. Y ahí empezamos po, con el colectivo... con el centro de madres de Los Pinos. Y después del colectivo El Telar conocimos la Casa de la Mujer en Valparaíso, (...) porque la gente, las mujeres que sufrían violencia no querían reconocer, entonces participaban en dos talleres y después no volvían más, porque como que les daba vergüenza, no sé po, no les gustaba. Otras sí seguimos po y ahí empezamos a desarrollar el tema nosotras de mujeres, porque eso era por derecho de las mujeres”. (Entrevista nº 38, 12 de marzo de 2021).

77. Edda Gaviola, Eliana Largo y Sandra Palestro. 1994. Una historia necesaria: Mujeres en Chile 1973-1990. Ver en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-545890.html>

Paralelamente, algunas ONGs feministas como La Morada, Ridem, Programa Chile Canadá, y el Instituto de la Mujer⁷⁸ comienzan a investigar y a entregar atención jurídica y psicológica a las mujeres afectadas, y a realizar formación de monitoras de primer apoyo.

En 1991 se constituye la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. Estas organizaciones, si bien contribuyen y son parte del trabajo popular y autónomo de mujeres que se gesta en torno a la comprensión de la violencia, se involucraron también en el proceso que finalmente institucionalizó el trabajo en violencia, como se refleja en la siguiente cita:

“Entre los meses de abril y mayo de 1990, tres organizaciones que trabajaban en el tema de violencia, se unen y programan el “Primer Encuentro Internacional en Violencia Doméstica”, con la participación de mujeres argentinas, uruguayas y canadienses. Este se realiza en la única municipalidad que tenía una alcadesa mujer, Conchalí, y quien había trabajado comprometidamente por la causa de las mujeres”.⁷⁹

Después de esto, SERNAM firmó un convenio con la Municipalidad de Santiago para crear el Centro de Atención de Violencia Doméstica, como experiencia piloto.

El sello de las organizaciones de mujeres y feministas que comienzan a desarrollar un trabajo sistemático en violencia contra las mujeres es su base popular y comunitaria, ya que las primeras muestras de apoyo a mujeres que se veían afectadas por la violencia doméstica provenían de vecinas, amigas, mujeres cercanas que habían vivido en carne propia la violencia, generando así solidaridad y complicidad.

Por ello, varias de las casas de la mujer u otras organizaciones de mujeres que comenzaron este trabajo fueron levantadas por mujeres que salieron de experiencias de violencia, como es el caso de la Casa de la Mujer Yela, la Casa de la Mujer de Quintero y Sembradoras de Limache, por nombrar algunas. El carácter comunitario de la respuesta a la violencia es clave en estas experiencias.

Por otro lado, son organizaciones que nacen en un contexto de lucha social antidictatorial, por lo que algunas de ellas se ven influidas por la Teología de la Liberación y levantaron estrategias comunitarias para enfrentar la crisis económica. Los inicios de Casa Yela, por ejemplo, se vinculan al trabajo desarrollado por dos religiosas y 12 mujeres pobladoras que fundaron el grupo Yela en un comedor popular en 1986⁸⁰, y la Casa de la Mujer de Valparaíso comenzó como un colectivo y una coordinadora de monitoras populares⁸¹.

「*El carácter comunitario de la respuesta a la violencia es clave en estas experiencias.*」

En la región de Valparaíso, la Casa de la Mujer de Valparaíso (1986-2006), desde un posicionamiento feminista y popular, cumplió un rol fundamental en el fortalecimiento del movimiento feminista regional, siendo formadora de muchas mujeres provenientes de organizaciones poblacionales, campesinas, sindicales, impulsando la creación de colectivos y agrupaciones autónomas⁸². La violencia contra las mujeres era una de sus líneas de trabajo, para la cual crearon metodologías y material educativo. Junto a ella, desarrollaron un trabajo en torno a la violencia contra las mujeres, la Unión Comunal de Centros de Madres, Colectivo Peulla de Achupallas y Colectivo Belén de Sárraga en Viña del Mar, el MEMCH, El Telar, Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, en Valparaíso, Sembradoras de Limache y Casa de la Mujer de Quintero.

「*En Chile, muchas de las organizaciones que trabajaban temas de violencia contra las mujeres, dejaron de funcionar cuando la cooperación internacional retiró el apoyo a las ONG's chilenas, particularmente a las de orientación popular*」

Entrada la década del 2000, cuando ya no estaba tan activa la Casa de la Mujer de Valparaíso, había 16 organizaciones territoriales, de mujeres, colectivos

78.SERNAM. 1997. Una reconstrucción posible. Modelo de intervención Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar Municipalidad de Santiago.

79.Op. cit pág. 139

80.Hillary Hiner (2019) “Violencia de género, pobladores y feminismo popular. Casa Yela (1964-2010)”, Tiempo Robado Editoras.

81.Esta descripción se encuentra en una cartilla de difusión de los talleres de la Casa de la Mujer, sin fecha, pero se estima 1990.

82.Anita Peña (2020) Memoria y visibilidad: la Casa de la Mujer de Valparaíso y el devenir de un nosotras. Ediciones Libros del Cardo, Valparaíso.

feministas y ONGs, que tenían trabajo en violencia contra las mujeres⁸³. Varias de estas organizaciones dejaron de funcionar cuando la cooperación internacional retiró el apoyo a las ONGs chilenas, particularmente a las de orientación popular. La continuidad de este trabajo la podemos encontrar hoy en la conformación de redes feministas y entre mujeres, con la diferencia que aporta el uso de las tecnologías de información que permiten y facilitan la articulación.

En la actualidad, y particularmente en el contexto de pandemia, han surgido innumerables iniciativas, de feministas autónomas, lesbofeministas, antirracistas y de asambleas territoriales, creando desde grupos de vecinas que actúan ante una situación de violencia, líneas telefónicas de ayuda, redes de terapeutas feministas, talleres de autodefensa, hasta grupos de aplicaciones como Whatsapp, Telegram o Signal, entre muchas otras.

Especial mención merecen iniciativas de implementación de espacios de acogida o refugio en casas particulares, como la experiencia de la Colectiva del Interior en Quilpué y la de un grupo de organizaciones feministas de Concepción, Colectiva yo te creo, Movimiento 8M, Asociación de abogadas feministas ABOFEM- quienes han creado “protocolos de rápida acción para reubicarlas en un espacio seguro y «clandestino» donde puedan estar durante un tiempo mientras (generalmente) inician un proceso de denuncia o son asesoradas por profesionales”.⁸⁴ En este ámbito de acción autogestionado, una de las activistas participantes de nuestro grupo focal, señala:

“Desde el trabajo territorial y comunitario que hemos hecho con la agrupación, ha sido más que nada acercarnos a aquellas, o sea, facilitar las redes para que las compañeras que se han sentido o que han sido víctimas de violencia, por ser mujer, pero además también por identificarse como lesbianas o tener una expresión de género que no se condice con esta construcción de ser mujer. Entonces nosotras hemos construido redes para que esas compañeras se puedan sentir acompañadas. Bueno, y ustedes todas lo saben muy bien, aquí hay una carencia desde institucionalidad, o sea, simplemente no existe o no la hay o no se trata de levantar, pero es muy débil todavía, me refiero a la institucionalidad gobierno y todo eso, muy, muy lejano a lo que las organizaciones de mujeres han estado incorporando [para responder] a estas violencias que antes simplemente estaban invisibilizadas (Activista, grupo de discusión online, 20 de mayo).

83.Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. 2008. Catastro de organizaciones que trabajan por la erradicación de la violencia contra las mujeres, regiones Bío Bío, Metropolitana y de Valparaíso 2007.

84.Nota de prensa sobre las iniciativas feministas autogestionadas en la web: <https://kaosenlared.net/chile-mujeres-contra-la-violencia-patriarcal-casas-de-acogida-clandestinas-frente-al-abandono-del-estado/>

6

**Análisis crítico desde
el feminismo sobre los
modelos de intervención
de la violencia contra las
mujeres implementados
por el Estado**

La respuesta estatal hacia violencia contra las mujeres tiene dos grandes componentes, el asistencial y el jurídico. En el primero, se privilegia un enfoque biomédico, no interdisciplinario, -aunque se cuente con profesionales sociales-, en el sentido que se concibe la violencia contra las mujeres como una enfermedad (social) que debe “curarse”. El fuerte del modelo de intervención es psicológico y asistencial, lo que resulta insuficiente para abordar esta violencia como lo que es, un problema estructural.

En la definición de la política del SernamEG, se enfatizan objetivos que apuntan a la promoción de la autonomía de las mujeres (económica, en la toma de decisiones y física), siempre desde una óptica individual. A pesar de que una de las líneas de trabajo que se establece es la territorialidad, no se propone fortalecer la organización y complicidad política entre las mujeres, factor clave para que las mujeres que viven violencia puedan superarla y tomar el control de sus vidas para un mejor vivir, o lo que es nombrado como “empoderamiento”.

La respuesta estatal hacia la violencia contra las mujeres tiene dos grandes componentes, el asistencial y el jurídico, los que resultan insuficientes para el problema tal cual es, un problema estructural

Si la falta de recursos ha caracterizado la implementación de la política pública en violencia, esta situación es más notoria en el ámbito de la prevención y promoción comunitaria, cuando en realidad, debería tener un lugar importante si se quiere generar cambios socioculturales. Tanto la experiencia acumulada de muchas organizaciones de mujeres y feministas que levantaron las bases del conocimiento que se maneja hoy sobre el problema, como el ambiente político social post revuelta de 2019, ponen al centro el componente comunitario, territorial, donde es posible activar la sororidad política, incentivar a que la población/vecindario se involucre, y establecer comunicación efectiva con las instituciones jurídicas, policiales y de salud.

Tanto la experiencia acumulada de las organizaciones de mujeres y feministas, ponen al centro de la solución del problema, al componente comunitario y territorial

Por otra parte, las iniciativas de casas de acogida para mujeres en situación de violencia son modelos poco amigables con las mujeres que se internan, ya que alejarlas de sus casas y comunidades produce un estado de desarraigo y mayor desprotección por el debilitamiento de las redes territoriales, y la posibilidad de que el agresor dañe o se apropie de sus bienes

Otro aspecto criticado de este modelo es su enfoque autoritario, que se expresa en la reglamentación de la convivencia, restricción a las libertades y una rutina obligatoria de tareas, que si bien tienen una justificación, resultan de difícil adaptación para las mujeres que se encuentran en dichas casas.

Una característica de todo el modelo es que el sujeto al cual está dirigida la intervención es homogéneo, y pese a que actualmente existen instrumentos técnicos que orientan el trabajo con algunos grupos específicos, no son suficientes. Respecto a este último punto, particularmente en relación a las personas trans, existen distintas miradas desde el feminismo: por un lado, se asume que deben ser sujetos de la misma política que se aplica a las mujeres -postura que se ve reflejada desde el mismo SernamEG- mientras que por otro, se plantea la necesidad de pensar en políticas diferenciadas, reconociendo las características particulares de la discriminación que sufren, así como sus propios intereses. Considerando esas mismas particularidades es que el sindicato Amanda Jofré abrió en 2019 la primera Casa Trans de Chile y Sudamérica⁸⁵.

La alta impunidad que caracteriza la acción institucional en el ámbito de la violencia contra las mujeres y la revictimización de las mismas en el circuito de denuncia, es otro de los aspectos señalados como problemáticos en la respuesta a este problema. En este sentido, vale considerar la experiencia histórica de la Casa de la Mujer de Valparaíso y la Casa Yela de Talca, experiencias que ya se han nombrado y que se

85.<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2019/04/13/inauguran-primera-casa-trans-de-chile.html>

destacan especialmente puesto que a nivel territorial y poblacional lograron establecer procedimientos directos y efectivos con las instituciones, minimizando el impacto de los trámites en las mujeres afectadas y asumiendo un rol de control social sobre las policías y actores jurídicos involucrados en la respuesta.

Otra reflexión crítica respecto a la forma cómo se enfrenta socialmente la violencia contra las mujeres, es el cuestionamiento al enfoque punitivista. Este enfoque reduce el problema a un asunto penal (de castigo) entre dos personas que están en una relación heterosexual, donde la mujer es víctima y el hombre victimario, desconociendo que la violencia ocurre en una comunidad de la que son parte, asunto que limita que este problema sea visto y tratado desde un enfoque de responsabilidad social.

「El punitivismo reduce el problema de la violencia a un asunto penal entre dos personas, desconociendo que la violencia ocurre dentro de la comunidad desde donde son parte.」

La representación de la víctima muestra a las mujeres como sujetas pasivas, que deben encajar en la imagen de “buena víctima” utilizada por medios de comunicación, policías y agentes del sistema judicial. Desde el feminismo, se viene reflexionando largamente sobre este punto, proponiendo mecanismos fuera de toda lógica jurídica y castigadora, como por ejemplo, un grupo antiviolación de la década de los 70 en Estados Unidos consideraba generar confrontaciones de las mujeres afectadas con sus agresores:

“El mensaje que queremos presentar a los hombres es que sabemos quiénes son y qué hicieron, que son responsables de sus acciones y que tienen la responsabilidad de cambiar. Tratamos de ofrecer reeducación con seguimiento por parte de hombres anti-sexistas. Aunque pensamos que cada confrontación individual es importante, esperamos que cada uno tenga el efecto más generalizado de alentar a las personas a obligar a los hombres a detener los comportamientos violentos y sexistas. Esto significa que las personas tienen que tratar con los hombres cercanos a ellos (su familia, amigos, etc.), así como con desconocidos que agreden a las mujeres”.⁸⁶

Por último, desde una perspectiva feminista, se plantea poner al centro a las mujeres y a sus comunidades de referencia, para construir colectiva y territorialmente una respuesta que permita generar confianza en quienes viven situaciones de violencia, y contribuir al cambio sociocultural a partir de acciones que hagan de la violencia contra las mujeres, un componente importante de la acción comunitaria. Así lo expresa una participante del grupo focal:

“(…) poder comunicarnos en el territorio, conocer, eh, creo que haría una diferencia súper grande a la hora de, de abordar la violencia y también de generar espacios para que las compañeras sepan y sepan que tienen un grupo de ayuda dentro de su barrio”. (Activista, grupo de discusión online, 20 de mayo).

“Creo que tiene que ser en primer lugar a nivel comunitario-territorial, porque es súper evidente que cada territorio tiene sus particularidades, no es lo mismo, la realidad del barrio Puerto que expresó la compañera que la realidad, por ejemplo, acá arriba en la toma, o no sé, en otros cerros, ¿cierto? Y al menos desde la experiencia que yo he tenido aquí viviendo con mis vecinas y como conversando este tema, creo que, en el contexto de la toma, eh, es súper complejo abordar la violencia sin necesariamente abordar las otras violencias que están como entramadas”. (Activista, grupos de discusión online, 20 de mayo).

Sin lugar a duda, ha sido un laborioso camino el recorrido a lo largo de este proceso investigativo junto a las mujeres pobladoras de Valparaíso y las organizaciones de mujeres y feministas, construyendo a partir de ellas un saber situado respecto a sus formas de actuación y resistencia ante las violencias que les (nos) afectan.

「Desde una perspectiva feminista, se plantea poner al centro a las mujeres y a sus comunidades de referencia, para construir colectiva y territorialmente una respuesta」

A continuación, se abordará un capítulo de recomendaciones que se levanta de las reflexiones que surgieron desde las mujeres participantes de la investigación, documentos de algunas organizaciones feministas de base territorial históricas en Valparaíso y a partir del mismo equipo de investigadoras y colaboradoras del proyecto.

86.Ver en: <http://cosecharoja.org>

7 Recomendaciones para una política feminista y comunitaria contra la violencia hacia las mujeres

Este proceso de investigación, situado en Valparaíso, ha significado un aprendizaje permanente y recursivo mediante el cual, hemos encontrado importantes respuestas que permiten comprender de forma más profunda las apreciaciones, experiencias y actuaciones de las mujeres que allí viven, respecto de las violencias que les afectan histórica y cotidianamente.

Sin embargo, este aprendizaje también ha abierto preguntas acerca de las estrategias que de mejor manera podrían dar una solución más integral a las mujeres y a sus comunidades respecto a la violencia. Coincidimos en que no existen formas únicas de trabajo y que estandarizar las estrategias de abordaje no hace más que repetir errores que la propia historia del feminismo nos ha contado, pues no existe un concepto universal de mujer, sino distintas mujeres con sus particularidades.

Si no miramos las historias de vida, las contingencias, los contextos, las redes disponibles y los territorios donde se habita la violencia, de seguro se generarán estrategias sordas y no dialogantes con las reales necesidades de las mujeres y de sus comunidades

Hemos abrazado a lo largo de los relatos, que el habitarse mujer es una experiencia profundamente heterogénea, así como también las formas en cómo les (nos) afectan las violencias a las que están (estamos) expuestas.

Por lo tanto, ante los casos de violencias contra las mujeres, si no miramos las historias de vida, las contingencias, los contextos, las redes disponibles y los territorios donde esta experiencia se habita, de seguro se generarán estrategias sordas y no dialogantes con las reales necesidades de ellas y de sus comunidades.

Esta última sección propone entrar en esa brecha, generando recomendaciones para el diseño de políticas públicas para abordar la VCM. Esto, desde una ética feminista que rescate los saberes de las mujeres que generación tras generación han construido en los territorios, y que se instala desde una perspectiva social y comunitaria. Para ello se desarrollarán, en primer lugar, los argumentos que fundamentan estas

recomendaciones, para luego profundizar en la política de acción propuesta.

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El proceso investigativo y la literatura revisada permiten argumentar que el Estado, mediante sus instituciones y sus equipos humanos, ha implementado políticas, planes y programas insuficientes para abordar la complejidad de la VCM. Lo anterior, se explicaría porque el Estado:

- No ha plasmado una visión sistémica en la comprensión de la VCM, concentrando el problema en aspectos individuales - como el agresor y su penalización o las mujeres y su caso “particular” de violencia – sin centrarse en que la VCM es estructural y que el Estado, desde sus acciones y/u omisiones perpetúa, en la actualidad, una vida de violencia para las mujeres en todo su curso de vida.
- Ha promovido un trabajo en VCM centralizado en ciertas instituciones y organismos directamente relacionados al ciclo de la violencia, sin comprender que para “promover la autonomía de las mujeres” se requiere de políticas intersectoriales que vinculen al SernamEG, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Educación, entre otros.
- Ha sostenido estrategias de diseño no dialogantes con las realidades concretas que viven las mujeres en los territorios y sus comunidades, pues los ciclos de la políticas en esta temática han respondido históricamente a estrategias top-down que dificultan su implementación, pues no se ajustan a las necesidades locales que son heterogéneas y terminan fracasando.
- No ha considerado a las comunidades donde se vive la VCM como parte importante en las estrategias de acción, escindiendo a las mujeres que viven violencia de sus vínculos próximos, “sacando el problema” de los territorios, no permitiendo que las comunidades se hagan parte de los procesos para afrontar y acompañar los casos, en definitiva, no comprendiendo que la vida nunca es una experiencia solitaria, sino que se construye con otras personas.
- No ha puesto en el centro de las políticas ante la VCM, las estrategias preventivas para la erradicación de la violencia, sino que más bien, ha concentrado sus recursos en afrontar el problema de los casos

extremos. Lo anterior no contribuye a un cambio de paradigma cultural ni aborda el problema desde sus bases, muy por el contrario, transmite una información paradójica que naturaliza el afrontar la violencia en la atención de los casos – uno a uno, desde una lógica individual – y no interpela a la sociedad completa a cuestionarla, rechazarla y erradicarla.

- No ha comprendido que la violencia se vive a lo largo de todo el curso de vida y que siempre será una experiencia interseccional. El Estado ha priorizado su trabajo en el grupo etario de mayor estadística en estos temas, es decir, las mujeres entre los 20 y 40 años de edad, sin comprender que las niñas, las adolescentes y las mujeres mayores también viven violencias y que sus experiencias se gestan con otras características y nuevas dificultades, dadas por sus diversos espacios de autonomía.
- Por otra parte, el Estado ha parcializado la mirada de las mujeres, sin comprender que sobre una misma experiencia de habitarse mujer, se pueden sumar otros espacios de violencia estructural y discriminatorios dados por la clase social, la capacidad funcional, la edad, el origen étnico, la orientación sexual, la condición migratoria, entre otros. Por lo tanto, se ha de atender a marcos dados por el clasismo, racismo, viejismo, capacitismo, colonialismo, heterosexismo, entre otros, que no hacen más que profundizar las brechas de inequidad que experimentan las mujeres que viven violencias a lo largo de sus vidas.

Estos silencios y omisiones han tenido un costo, por lo que resulta urgente repensar las formas cómo se debe abordar esta temática. A continuación, se presentan algunas recomendaciones para la formulación de una política pública ante la VCM dialogante con la realidad de las mujeres y sus comunidades.

2. RECOMENDACIONES

2.1 Recomendaciones globales

Una política de acción ante la VCM debe estar fundamentada en sostener una vida libre de violencias para todas las mujeres y a todas las edades.

Resulta urgente que se conciba la violencia como un problema estructural y sistémico; que elabore sus campos de acción de forma intersectorial con todas las instituciones estatales implicadas en el problema; que se estructure con un enfoque de curso

de vida considerando a todas las mujeres en todas sus edades; que considere que las discriminaciones en las personas son múltiples, por lo tanto, que las acciones deben tener una mirada interseccional; que comprenda que la vida se habita en los territorios, por lo tanto, que las estrategias deben ser de base comunitaria y territorial; y, finalmente, que aborde el problema desde sus raíces y ramificaciones, es decir, que se levante desde los ámbitos de la promoción, la prevención y el afrontamiento.

Las acciones para abordar la VCM se deben institucionalizar como política de Estado.

Se requiere institucionalizar las políticas, planes y programas relacionadas a VCM, mediante decretos y presupuestos anuales asociados, cuyas glosas especifiquen el propósito de estos recursos, lo que permita una implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones.

Las políticas de austeridad, aplicadas a los programas de género en estos últimos años, son contrarias a las recomendaciones internacionales ratificadas por el Estado de Chile, que hablan de destinar un presupuesto específico a estas temáticas, tanto a nivel ministerial como a nivel local, en los gobiernos regionales, municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Desde esta estrategia se permite un trabajo que baje desde las instituciones a las comunidades, así como también uno que se geste desde las comunidades mismas, para abordar sus procesos internos relacionados a esta temática desde acciones autónomas y territorialmente situadas.

Se requiere implementar estrategias de vigilancia permanente a las acciones para abordar la VCM.

Se propone la creación de un observatorio multisituado que considere actores institucionales y de la sociedad civil, destinado al seguimiento y monitoreo de las acciones y uso de los recursos que se destinen para estos fines. Lo anterior implica asignar fondos estatales y personas responsables para levantar esta información de forma anual, que tribute con reportes multisituados para la comunidad, en un lenguaje próximo y de fácil comprensión para que pueda ser utilizado como insumo reflexivo y movilizador de las nuevas acciones año a año.

2.2 Recomendaciones para las instituciones públicas a nivel local

Una política para abordar la VCM debe instalarse desde una perspectiva comunitaria y territorial. Las experiencias relatadas por las mujeres, dan cuenta de que las políticas que no dialogan con las comunidades y los territorios están destinadas al fracaso, porque no reconocen las formas de vida de las personas ni consideran las geografías donde esas redes habitan y construyen comunidad.

Dentro de las recomendaciones que se proponen a este nivel, se encuentran:

I. PROTOCOLIZAR LOS PLAZOS, LAS INSTITUCIONES Y LAS RUTAS DE ATENCIÓN IMPLICADAS EN EL PROCESO DE ATENCIÓN, JUSTICIA Y REPARACIÓN DE LAS MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIAS.

Como una forma de mitigar las barreras estructurales que el Estado impone en estos casos, se propone dar a conocer las instituciones locales implicadas y la información de contacto de sus responsables, así como también el flujograma que podría seguir cada mujer, acompañada por su comunidad, en el proceso de atención, justicia y reparación.

Conocer esta información, así como también los plazos de los trámites, facilita el acceso a los procesos administrativos, disminuyendo la ansiedad de las mujeres y su comunidad en los tiempos de espera y fortalece la confianza con las instituciones.

Se busca evitar que las omisiones de las instituciones públicas revictimicen y violenten nuevamente a las mujeres y sus hijos/as, mediante barreras burocráticas que interrumpan el acceso a programas de atención, justicia y reparación.

De forma complementaria, resulta urgente protocolizar las acciones de *alertas de género* a nivel local, estableciendo medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, evitando revictimización y transparentando las instituciones y actores claves. La *alerta de género* debiera constituirse como un mecanismo institucional cuyo objetivo es dar una respuesta rápida, oportuna y certera en cada caso, por lo tanto, implica la adjudicación de recursos extras para que equipos especializados puedan actuar cuando corresponda.

Es importante considerar que en la elaboración de los protocolos de actuación con pertinencia local

(cerro-barrio-avenidas principales), debe tomarse en cuenta a las comunidades y a las organizaciones de la sociedad civil donde participen organizaciones de mujeres y feministas que habitan el territorio – por ello la importancia del mapeo – pues por la proximidad territorial pueden ser copartes esenciales en los planes de alerta inmediata.

II. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FACILITADORAS DE UNA COMUNIDAD LIBRE DE VIOLENCIAS.

El programa debe contar con un presupuesto anual y un plan de contratación de personal calificado capaz de apoyar a las oficinas comunales de la mujer de los distintos municipios. Así mismo, debe estar compuesto por facilitadoras que permitan una gestión del trabajo de forma situada, desinstitucionalizando la gestión pública y llevándola a los barrios.

El equipo de facilitadoras de base comunitaria, permite una comprensión y una acción que desmarca a las familias como el foco de origen de la VCM, concibiendo a la comunidad y al territorio como la unidad donde esta se instala.

Las acciones de estos equipos territoriales podrán facilitar el reporte a los observatorios multisituados, la institucionalización de los casos, la orientación directa para los recursos estatales de protección, y permitirá construir junto a la comunidad, las mejores estrategias para acompañar a las mujeres que viven estas experiencias.

Estos equipos podrían ser los principales gestores de las *alertas tempranas* entre las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y municipios.

III. IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y SUS HIJO/AS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

Promover la construcción de un modelo de atención en VCM, que establezca una estrategia territorialmente situada y que rompa con la lógica de las casas de acogida y el exilio barrial de las mujeres y de sus hijos/as que viven violencia. Ello implica cegar la mirada de la comunidad a un problema que le es propio, dejar de compartir un cotidiano con las víctimas invisibilizando la violencia que habita el territorio y perpetuar la naturalización, históricamente construida, que ante la violencia son las mujeres y los/as hijos/as quienes deben salir del hogar para estar “a salvo”, despojándoles de sus redes de afecto y cuidados.

En su reemplazo, proponemos reforzar un mecanismo que defienda la estrategia de permanencia territorial,

ya sea desde la agencia de *subsidios de urgencia* que permitan a la mujer que vive violencia “acceder a subsidios de gastos y de arriendo” para mantenerse en su hogar por un tiempo mínimo de un año o “acceder a subsidio de gastos, arriendo y aval” para conseguir arrendar una vivienda dentro del territorio si no es posible mantenerse en su casa, también por el plazo mínimo de un año.

Esta estrategia debe ir complementada de otras gestiones que permitan la autonomía de las mujeres en el corto plazo y acompañada por personal del equipo de facilitadoras territoriales del municipio. Las casas de acogida deberían ser el último recurso de acción, cuando no es posible mantener a las mujeres y sus hijos en sus hogares, con vigilancia y apoyo comunitario.

IV. ACTIVAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO DESDE LAS COMUNIDADES.

Activar el trabajo con las comunidades y los territorios implica abortar el protagonismo de las estrategias de diseño *top-down*, que no han dado cuenta de la complejidad del problema de forma situada, pues se elaboran de forma descontextualizada de la vida misma. La tecnocracia del género, institucionalizada en los gobiernos desde la dictadura cívico-militar, no creó puentes con las organizaciones, existiendo escasa o nula participación de organizaciones de la sociedad civil. La historia actual reafirma que las experiencias *bottom-up* deben retomarse, pues hay un saber y un hacer construido desde la experiencia que ha sostenido el cuidado de las mujeres en sus territorios en estos años.

Deben definirse presupuestos anuales fijos y renovables para el trabajo de las organizaciones de base territorial de forma autónoma, destinadas la PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN de la VCM, que promuevan la agencia de las organizaciones y la vinculación de las comunidades en un problema que es de todas y todos. Esto permitiría un alcance local diverso – colegios, sindicatos, universidades, centros de salud, entre otros – e interlocutores validados y reconocidos por la misma comunidad.

Lo anterior debe complementarse con el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento en la derivación de mujeres a la red intersectorial (salud, fiscalía, entre otros) que contenga un registro integrado de las trayectorias que siguen las mujeres

frente a la violencia y que pueden ser facilitados por las redes locales ONG's, organizaciones feministas, y las facilitadoras territoriales.

Se debe destacar que las organizaciones de mujeres y feministas cuentan con una larga experiencia de trabajo en estas temáticas, por lo tanto, la institucionalidad debe promover a que estas acciones sean priorizadas hacia estas organizaciones presentes en los territorios, convocando a participar, democratizando los procesos de asignación de fondos y acompañándoles en el proceso de rendición de cuentas anuales.

Esta acción implica un esfuerzo importante por parte de la institucionalidad por generar las confianzas con las organizaciones de la sociedad civil, las que han trabajado históricamente de forma autónoma y construido una experiencia situada que la institucionalidad desconoce.

Por lo tanto, deben generarse instancias de contacto y construcción de confianzas, respetar las autonomías organizacionales y, por sobre todo, evitar cooptar los discursos y acciones, y no instrumentalizar el trabajo para el beneficio político de las autoridades a cargo. De lo contrario, no será posible establecer lazos que perduren en el tiempo y construyan un proyecto común. Es importante insistir en que una política local que no dialogue con sus habitantes y no respete sus procesos de organización autónoma, jamás podrá dar respuesta a las necesidades locales que generan el problema de la VCM. La vida en los territorios se teje en un proyecto que es común y que le pertenece a esa comunidad.

V. REALIZAR MAPEOS TERRITORIALES DE LOS ACTORES E INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LAS REDES DE ACCIÓN.

La organización administrativa estatal no necesariamente da cuenta de la propia organización que generan los territorios para construir la vida en común, por lo tanto, para instalar una propuesta de base comunitaria y territorial deben ser los/as propios/as protagonistas quienes levanten y reconozcan las redes que participan en estas acciones. Esto implica catastrar a las instituciones con sus equipos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil que se hacen parte del problema y de la solución.

En estas acciones, las facilitadoras territoriales y las organizaciones de la sociedad civil – en especial organizaciones de mujeres y feministas – pueden ser de gran apoyo para generar mapeos que aporten al trabajo territorial.

VI. FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, U OTROS SERVICIOS, DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y DE SUS HIJOS/AS.

Generar protocolos de priorización de las atenciones en los servicios públicos de salud mental, salud sexual y reproductiva u otros, para atender a las necesidades de las mujeres en situación de violencia y de sus hijos/as. De no cumplirse los protocolos, establecer plazos de espera, gestionar alianzas con instituciones públicas como por ejemplo universidades locales, o redes solidarias de profesionales que puedan facilitar estas atenciones.

Las universidades locales cuentan con consultorios gratuitos para la comunidad y es un recurso que está disponible, pero que debe agenciarse de mejor manera. Lo importante en estos casos es que no sean las propias mujeres en situación de violencia las que deban gestionar estas atenciones sin acompañamiento, pues el proceso de espera puede ser agotador y las barreras institucionales, una nueva experiencia de violencia, en este caso, del Estado.

VII. FOMENTAR LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES LOCALES RESPECTO AL TRATAMIENTO DE LA VCM.

Para avanzar en erradicar la cultura machista al interior del gobierno local, se recomienda generar formación sistemática y obligatoria en los sesgos implícitos de género. La formación no solo debe estar dirigida a las mujeres trabajadoras de los equipos relacionados con el abordaje de la VCM, pues un cambio de paradigma implica que esta perspectiva debe abrirse a todos los estamentos de la institucionalidad local.

Se ha de garantizar una ética del cuidado y el respeto de los derechos de las mujeres en situación de violencia y de sus hijos/as. Por lo tanto, se debe promover la contratación de profesionales y técnicas en tema de violencia, que cuenten con formación en género y que tengan experiencia de trabajo con perspectiva feminista y territorial.

El municipio también debe facilitar que las organizaciones territoriales - clubes deportivos, juntas de vecinos, comités de adelanto, centros culturales, entre otras - tengan acceso a capacitaciones para contribuir a la transformación social interna o incluyan en sus estatutos objetivos para erradicar la violencia contra las mujeres.

VIII. FOMENTAR EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES SOCIALES E INTERVENCIONES TERRITORIALES RELACIONADAS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Las instituciones locales—municipios—debieran generar alianzas con ONG 's, y universidades, mediante sus centros de investigación, para orientar estudios hacia las necesidades locales de los territorios, priorizando en investigaciones con metodologías participativas y que generen sistemas de registros y construcción de información estadística integrada, que establezca relaciones entre distintos aspectos de la VCM, como por ejemplo, indicadores de salud relacionados con suicidio en mujeres, morbilidad de las mujeres y sus hijas/os, causas de violencia intrafamiliar, etc.

De esta forma, sería posible sistematizar, hacer visible o legible para el gobierno local lo que ocurre en los territorios respecto a las temáticas de violencia y otros temas afines que agudizan la violencia contra las mujeres (narcotráfico, violencia criminal, prostitución, etc).

Estas acciones para resituar la investigación, aportan al conocimiento de lo común y proporcionan insumos importantes para la transformación social local.

IX. TRANSPARENTAR LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANUALES RESPECTO A ESTE TEMA.

Al considerar que la VCM se abordará desde y con la comunidad, se sugiere que las instituciones públicas – en este caso el municipio – transparenten en forma anual la rendición de cuentas hacia la sociedad civil en esta materia, para permitir la evaluación y planificación conjunta de los procesos.

Invitación al movimiento de mujeres y feministas



Comprendemos que la erradicación de la violencia contra las mujeres debe ser una acción conjunta de las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones. Esperamos que el movimiento de mujeres y feministas de Valparaíso pueda sentirse convocado a esta acción.

Respecto a las estrategias para la **PROMOCIÓN Y LA PREVENCIÓN** de la violencia contra las mujeres se convoca a:

- Participar en la red institucional local (fiscalía, policías, salud, SernamEG, etc.) con el fin de establecer mecanismos de coordinación y derivación efectiva y oportuna en la respuesta a la violencia. La perspectiva crítica que aportan las mujeres y feministas, puede contribuir enormemente a modificar las formas y generar procesos efectivos y próximos a las realidades de las mujeres.
- Fortalecer la articulación entre organizaciones de mujeres, territoriales y feministas para ejercer control social sobre la política pública local, realizando mapeos propios o sumándose a los mapeos territoriales articulados con las comunidades y/o instituciones locales.
- Hacerse parte de las estrategias de erradicación de la violencia contra las mujeres, diseñando e implementando campañas de promoción y prevención de la violencia contra las mujeres en contextos territoriales, con grupos diversos de mujeres (edades, barrios, situación migratoria, entre otros). Para esto, se reconoce la importancia y pertinencia del uso de medios de alcance comunitario (radios comunitarias, fanzines, afiches, etc.) disponibles dentro de las comunidades.
- Generar estrategias comunitarias no violentas que operen como alternativas al sistema punitivista carcelario y contribuyan a generar barrios libres de VCM. Lo anterior, como acción consensuada con las víctimas y que no sea riesgosa para la vida de las mujeres sobrevivientes.
- Generar prácticas de seguridad holística, que involucren la protección y el cuidado colectivo de la salud física y mental de las activistas, generando protocolos de seguridad en contextos de conflictos relacionados, por ejemplo, con temas de narcotráfico, violencia estatal, y conflictos socioambientales.

- Promover prácticas de seguridad digital, estrategias de protección de datos en internet y uso de plataformas de comunicación seguras tales como Signal, Riseup o Bluejeans.

La actuación feminista puede poner en riesgo la seguridad de las activistas y el ciudadano es responsabilidad colectiva.

Creemos que promover formas de resolución de situaciones de violencia basadas en experiencias comunitarias, de otras generaciones, de otros pueblos y de otras culturas, siempre serán un aporte en la erradicación de la violencia contra las mujeres en la sociedad. Por este motivo, promovemos generar mecanismos de transferencia de memoria intergeneracional, por ejemplo, creación de archivos de memoria local del movimiento de mujeres y feministas. Reconocemos que, en las prácticas históricas, existe una experiencia de autopreservación que las mujeres han fortalecido de generación en generación y que resulta importante rescatar.

Como feministas y desde una actuación territorial, sin lugar a dudas, podemos favorecer los procesos de reparación de las mujeres que han vivido violencia, involucrándonos con los entornos sociales de las mujeres y su comunidad, acompañando de manera próxima y garantizando que la experiencia construida, no nos permitirá repetir los errores que otras feministas, de otros tiempos y de otros territorios, ya nos han enseñado.



PALABRAS AL CIERRE

El propósito de este documento es servir de sustento a nuevas estrategias para responder a la violencia contra las mujeres de forma territorial, recogiendo miradas críticas de las mujeres organizadas y del movimiento feminista.

Hemos propuesto recomendaciones diversas, pero en definitiva, lo que acá esperamos promover, es un impulso a la movilización colectiva de todas las actuancias y actores – sociales e institucionales – pero por sobre todo, dar un lugar preponderante a las comunidades y a las mujeres que viven violencias dentro de ellas, porque la vida se teje en lo común y desde esa comunidad comprendemos la fuerza transformadora.



**Arrímate compañera
Yo necesito tu canto
Pa' transformar este espanto
Preciso tus manos certeras
Preciso tus manos enteras
De maestras y cocineras
De letradas y jardineras
De pintoras, cantoras, abuelas
De modistas y carpinteras.
Cualquier, cualquier oficio
Que hubiera forjado
Tu libre sentir
Lo precisamos aquí
Pa' revertir la miseria**

Extracto de canción Bien Común de Pajarita Cantora